



Séptima Evaluación General de los Contenidos de los Portales de los Sujetos Obligados



Zacatecas Zac , Septiembre de 2012



ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN		
I.1 Presentación		
I.2 Marco de Referencia		
II. METODOLOGÍA		
II.1 Introducción		
II.2 Metodología Utilizada		
III. RESULTADOS		
III.1 Evaluación General		
Municipios		
Poder Ejecutivo		
Poder Legislativo		
Poder Judicial		
Partido Políticos		
Organismos Autónomos		
III.2 Evaluación por Subconjunto Financiero		
A) Municipios		
B) Poder Ejecutivo		
C) Poder Legislativo		
D) Poder Judicial		
E) Partido Políticos		
F) Organismos Autónomos		
3 III.3 Evaluación por Marco Regulatorio		44
3 A) Municipios		46
5 B) Poder Ejecutivo		49
7 C) Poder Legislativo		52
7 D) Poder Judicial		53
9 E) Partido Políticos		54
19 F) Organismos Autónomos		55
20 III.4 Evaluación por Reuniones, Informes y Gestión		56
22 A) Municipios		58
25 B) Poder Ejecutivo		61
28 C) Poder Legislativo		64
29 D) Poder Judicial		65
30 E) Partido Políticos		66
31 F) Organismos Autónomos		67
32 III.5 Evaluación por Estructura Interna y Relación Ciudadana		68
34 A) Municipios		70
37 B) Poder Ejecutivo		73
40 C) Poder Legislativo		76
41 D) Poder Judicial		77
42 E) Partido Políticos		78
43 F) Organismos Autónomos		79
IV. CONCLUSIONES		81
BIBLIOGRAFÍA		82
CRÉDITOS		83



I. INTRODUCCIÓN.


I.1 Presentación.

■ El presente documento es el **Séptimo Reporte General** correspondiente a la evaluación y accesibilidad de la información de oficio que los sujetos obligados por la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas** presentan en sus portales de internet.

■ El objetivo Principal de este diagnóstico es la evaluación de los mecanismos institucionales y administrativos establecidos a través de los portales de internet sobre transparencia, así como el acceso de los ciudadanos para consultar la misma y garantizar el cumplimiento de los preceptos legales del derecho a la información, y con ello tener un diagnóstico del acceso real que el ciudadano tiene al visitar los portales de internet de las diferentes Sujetos Obligados (**Poder ejecutivo, Partidos Políticos, Presidencias Municipales, Organismos Autónomos, Poder Legislativo y Poder Judicial**)



-
- Los resultados que se expresan en este reporte son porcentajes de cumplimiento determinados en cada caso, por la ponderación utilizada en la metodología y son válidos en las fechas precisas de la revisión a los portales de acceso de la información de los sujetos obligados.

 - El presente trabajo fue realizado para la **Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública** por el  (**Laboratorio de Estadística y Matemática Aplicada**) de la Unidad Académica de Matemáticas de la Universidad Autónoma de Zacatecas.

 - Los resultados de esta investigación **no expresan opiniones** de quienes participan en él. Se garantiza la intención académica y la metodología científica utilizada en el ejercicio.



I.2 Marco de Referencia

- La reforma de 1997 al artículo sexto de la Constitución Mexicana que eleva a grado constitucional la garantía del Estado sobre el derecho a la información sobre el funcionamiento, gasto del gobierno y por ende establece la obligación de todos los poderes y niveles a aplicar los instrumentos normativos y administrativos necesarios para cumplir con este precepto.
- De esta reforma se desprende la disposición de que antes del 2008 la Federación y todos los Estados deben expedir sus respectivas Leyes. En el año 2004 se publicó la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- En julio de 2005 en cumplimiento con los preceptos legales enunciados, entró en vigor la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas (LAIPEZ) y que consta de un total de 60 artículos,
- Para vigilar el cumplimiento de la libertad de información en el año 2005 se estableció la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública (CEAIP), organismo autónomo con la función de promover que los ciudadanos ejerzan su derecho a saber y conocer información en poder de Instituciones Públicas, este organismo rige su funcionamiento mediante los 72 artículos del Estatuto Orgánico de la CEAIP publicado el mismo año.



- La CEaip en el año 2005 publicó los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública en el Estado de Zacatecas.
- El 30 de agosto de 2008 se reformó la LAIPEZ agregando tres fracciones más al artículo 9.
- Desde la reforma constitucional, existe un plazo legal para julio del año 2009 para que las instituciones deban de “contar con sistemas electrónicos, para que cualquier persona pueda hacer uso remoto de los mecanismos de acceso a la información y de los procedimientos de revisión”
- En julio de 2008 se realizó la primera evaluación, la segunda evaluación en enero de 2009, la tercera en noviembre del mismo año, la cuarta en diciembre - enero de los años 2010 - 2011 a los portales de internet y la quinta en Julio del 2011 , todas ellas realizadas por parte de
- El 24 de mayo de 2011 se reformó la LAIPEZ dando lugar a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas (LTAIPEZ). Esta nueva reforma es la base de evaluación de los portales de internet, entrando en vigor el 27 de septiembre del mismo año.
- Para el mes de marzo del 2012 se presenta la séptima evaluación por bajo la nueva ley.




II. METODOLOGÍA.

II.1 Introducción.

Las investigaciones para determinar formas de medición de la transparencia y diagnosticar el estado en que ésta están en evolución constante. La presente investigación espera contribuir en este camino, es conveniente por ello reconocer las valiosas experiencias de investigaciones precursoras de una metodología asertiva en este tema como son los trabajos nacionales de Monitor (2007) y CIDE (2007) y estatales CEaip(2006, 2007 y marzo 2009) que intentan establecer estándares de medición de transparencia pero que por su alcance nacional, enfoque de sujetos obligados o forma de valoración y de que sus mediciones no son comparables entre sí, no son aplicables directamente, de ahí la importancia del presente estudio.

Ante la ausencia de un parámetro estandarizado para la medición de la transparencia y acceso a la información pública, el presente estudio tiene como uno de sus objetivos contribuir a las metodologías que permitan obtener un diagnóstico sobre el grado de apertura y acceso a la información de los entes públicos en todos los niveles y ramas de gobierno estatal, así como identificar las áreas que se deben atender para hacer efectivo este derecho.



 Por otra parte, es necesario contar con evaluaciones periódicas de los mecanismos institucionales y administrativos establecidos para garantizar el cumplimiento de los preceptos legales del derecho a la información, por lo que el objetivo práctico de este estudio es **realizar un diagnóstico en el territorio estatal con énfasis en los mecanismos que permiten el ejercicio efectivo y cotidiano de este derecho. El estudio se centra en analizar el acceso real que el ciudadano tiene al visitar los portales de internet de los diferentes sujetos obligados.**



II.2 Metodología Utilizada

■ Para realizar la evaluación se tomo en cuenta diversos aspectos como los **sujetos obligados** del artículo 5 fracción XXII de la LTAIPEZ.

- Las **49** dependencias e institutos del **Ejecutivo del Estado**,
- Las **2** entidades del Poder **Legislativo del Estado**,
- Los **3** tribunales del Poder **Judicial del Estado**,
- Los **58** **municipios** del Estado,
- Los **4** **Organismos Autónomos**.
- Los **7** **Partidos Políticos**



- En este estudio se analizó y evaluó a todos y cada uno de los sujetos obligados con respecto a la información de oficio.
- Otro aspecto a considerar es la información a evaluar, para ello, se agruparon las 26 fracciones del artículo 11 de la LTAIPEZ en cuatro subconjuntos: Financiero, Marco Regulatorio, Reuniones- Informes - Avances de Gestión, y Estructura Interna - Relación Ciudadana. Esta clasificación se presenta en el siguientes recuadros:

Subconjunto Financiero

Fracción	Contenido
IV	El directorio de servidores públicos con referencia a su nombramiento oficial y la clave presupuestaria que le corresponda en atención al tabulador que publiquen los presupuestos de egresos de cada año. Los viáticos, viajes, gastos de representación, así como cualquier remuneración que reciban los servidores en ejercicio de sus funciones; no debiéndose apelar, en este caso, al derecho de protección de datos personales;
X	Las convocatorias y procedimientos relativos a licitaciones de obras, adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios; así como las opiniones, argumentos y datos finales incluidos en los expedientes y documentos que contengan los resultados de tales procesos licitatorios. Los resultados de las licitaciones públicas, invitaciones restringidas o adjudicaciones directas de obras, adquisiciones, arrendamientos, concesiones y prestación de servicios, deberán contener: la identificación precisa del contrato; posturas y el monto; nombre o razón social del proveedor, contratista o de la persona física o moral a quien haya favorecido el fallo y con quien o quienes se haya celebrado el contrato; el plazo de su cumplimiento, y los mecanismos de participación ciudadana que se desarrollen en la obra pública. Tratándose de obra pública directa que ejecute cualquier sujeto obligado, contenida en los presupuestos



	de egresos, la información deberá precisar: el monto; el lugar; el plazo de ejecución; identificación del órgano público ordenador o responsable de la obra y los mecanismos de vigilancia que pueda ejercer la sociedad civil;
XI	La información detallada de las obras que directa o indirectamente se ejecuten con cargo al presupuesto público, con préstamos, subvenciones o aportaciones privadas de carácter nacional e internacional. En este caso, deberá precisarse el nombre de la persona física o moral responsable de la obra, monto, lugar, plazo de ejecución, entidad pública y servidores públicos responsables de la obra y mecanismos de vigilancia ciudadana;
XII	Los contratos relacionados con la adquisición, arrendamientos, concesiones, prestación de bienes y servicios y sus respectivos anexos;
XIV	La información presupuestal detallada que contenga, por lo menos, los datos acerca de los destinatarios, usos, montos, criterios de asignación, mecanismos de evaluación e informes sobre su ejecución;
XV	La información pública sobre la ejecución del presupuesto aprobado a las entidades públicas, misma que deberá actualizarse trimestralmente; así como los criterios de asignación, el tiempo de ejecución, los mecanismos de evaluación y los responsables de su recepción y ejecución final;
XVII	Los inventarios de bienes muebles e inmuebles, en especial el parque vehicular con el que se cuenta
XVIII	La información pública sobre el endeudamiento de los sujetos obligados;
XXI	La información contenida en los documentos y expedientes relativos a todo tipo de auditorías concluidas y realizadas, para evaluar el ejercicio presupuestal y la gestión de cada sujeto obligado, que realicen la Contraloría Interna del Gobierno del Estado, las contralorías municipales, las contralorías internas de los órganos a los que se refiere esta Ley, la Auditoría Superior del Estado, o la Auditoría Superior de la Federación, o las equivalentes de cualquiera de todas las anteriores, así como las aclaraciones que correspondan;
XXVI	Las convocatorias a concursos, licitaciones públicas o enajenaciones fuera de licitación pública, por los que el sujeto obligado transmita la propiedad o el uso de bienes, sus procedimientos y los resultados de los mismos.



Subconjunto Marco Regulatorio

Fracción	Contenido
I	Las leyes, reglamentos, manuales de organización, reglas de operación, de programas, decretos, acuerdos, circulares y demás disposiciones administrativas o instrumentos legales, que le dan sustento al ejercicio de sus funciones públicas;
XIX	Los convenios que el gobierno celebre con la Federación, con otros estados y con los municipios, siempre que no versen sobre seguridad nacional o seguridad pública;
XX	Los convenios que los sujetos obligados celebren con organizaciones no gubernamentales, sindicatos, partidos políticos, asociaciones políticas, instituciones de enseñanza privada, fundaciones e instituciones públicas del Estado de Zacatecas, de otra entidad federativa, de la Federación, o de otro país. Cuando se trate de convenios que impliquen transferencias financieras con cargo al presupuesto público, en el convenio se establecerá el fundamento jurídico, los responsables de su recepción y ejecución, el programa y los tiempos de aplicación, y se exigirá un informe de ejecución de los fondos, que también deberá hacerse público;
XXIV	Listado de la información clasificada como reservada o confidencial y su plazo de reserva;



Subconjunto Reuniones, Informes y Avances de Gestión

Fracción	Contenido
V	La agenda pública de actividades de los titulares de los sujetos obligados, reuniones públicas de los diversos consejos, gabinetes, cabildos, sesiones plenarias y sesiones de trabajo a las que éstos convoquen;
VIII	La información contenida en las minutas, acuerdos y actas de las reuniones oficiales de sus órganos colegiados, salvo que por disposición expresa de la ley, se determine que deban realizarse con carácter reservado o elaborarse versión pública de las mismas;
XIII	Los informes anuales de actividades;
XXII	Los trabajos, informes, estudios, análisis y reportes generados por despachos de consultoría privada, contratados por los sujetos obligados, excepto que se trate de informes internos previos a toma de decisiones;
XXIII	Los resultados de estudios y encuestas de opinión pública realizadas o contratadas excepto que se trate de información interna para la toma de decisiones;
XXV	La información completa y actualizada sobre los programas de actividades y los indicadores establecidos por los sujetos obligados para evaluar su gestión y el ejercicio de los recursos públicos. Por lo cual deberán además, preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados




Subconjunto Estructura Interna y Relación Ciudadana

Fracción	Contenido
II	Los servicios que se ofrecen, trámites, requisitos y formatos;
III	La estructura orgánica y funciones que realiza cada sujeto obligado y sus unidades administrativas;
VI	La información acerca de los sistemas electrónicos, procesos, oficinas, ubicación, teléfonos, horario de atención, página electrónica, cuotas y responsables de atender las solicitudes de acceso a la información;
VII	De manera general las solicitudes de acceso a la información pública recibidas y la fecha que corresponda a las respuestas emitidas por los servidores públicos;
IX	Los permisos, licencias, concesiones o autorizaciones que en cumplimiento de sus atribuciones deban gestionar u otorgar.
XVI	La información pública de los padrones de beneficiarios de los programas sociales aplicados por el Estado y los municipios, así como la información sobre el diseño, montos, requisitos de acceso, ejecución y beneficiarios de los programas de subsidio, condonaciones, exenciones, estímulos o cualquier otro beneficio fiscal;



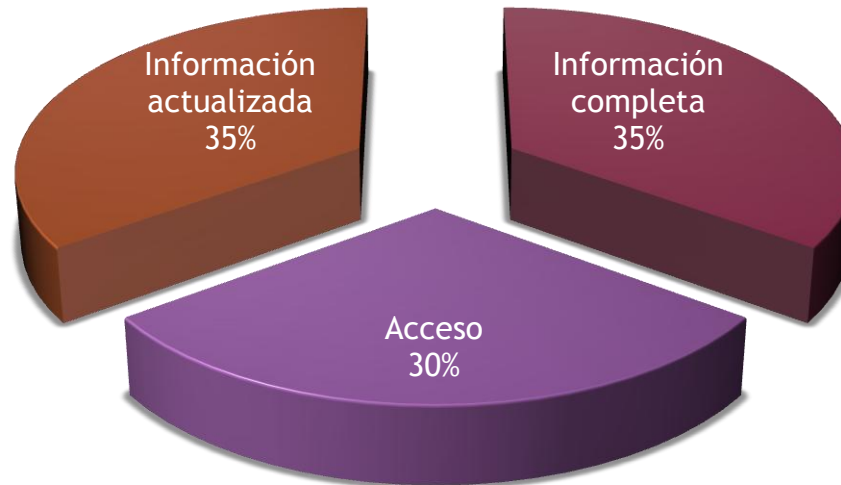
■ La metodología de evaluación considera en primer lugar, que existan los tres parámetros que permiten medir la calidad y el cumplimiento de la transparencia en términos de la efectividad de acceso para el ciudadano:

- La información que deben difundir de oficio por medios informáticos los sujetos obligados este **Completa**.
- Que el **acceso** a la información sea **sencillo** sin complicaciones para el usuario, para que el ciudadano no se pierda en la búsqueda de la información sustantiva (tres clic como máximo).
- Que la información que se presente en medios electrónicos este **actualizada**.

■ Las ponderación de cada uno de estos parámetros se realizó mediante la adaptación de la técnica de ponderación de Tarr (Udaondo, 1992) mediante un taller donde se analizó y discutió la relevancia de cada uno de ellos por el personal del CEAIIP y del  dando como resultado las siguientes ponderaciones:

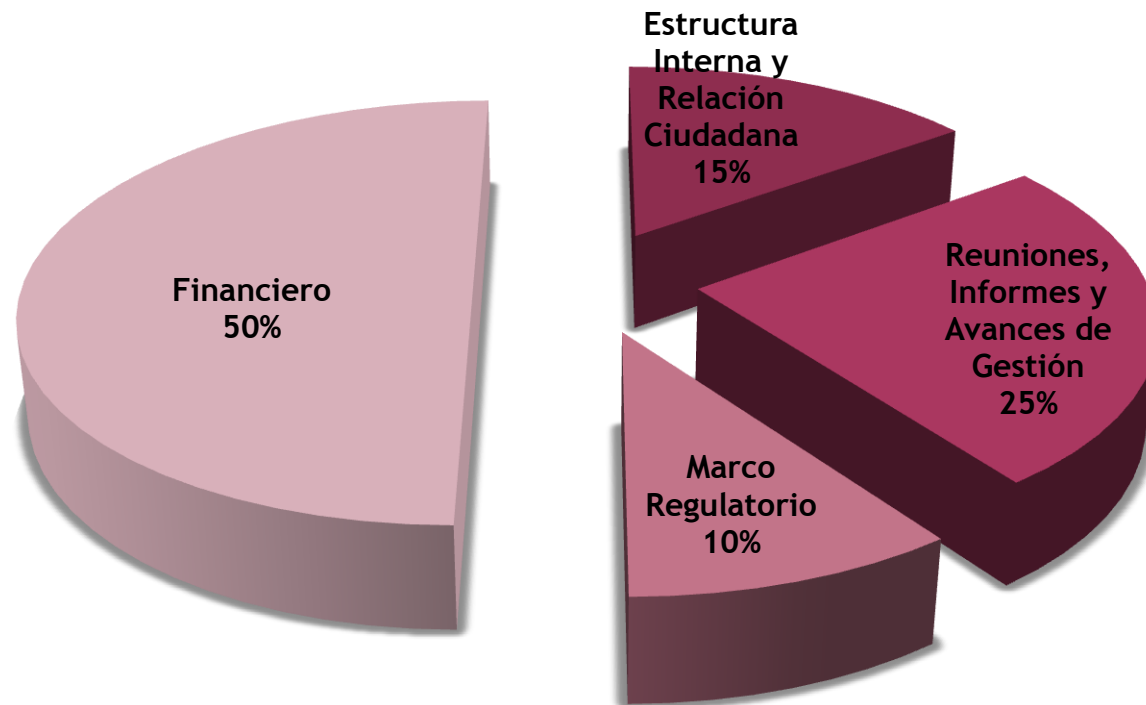


En segundo lugar, la ponderación de los tres subconjuntos se realizó y se modificó a principios del 2012, utilizando la misma técnica obteniendo las siguientes ponderaciones:





Por último, la ponderación de cada una de las 26 fracciones se realizó mediante la misma técnica, dando como resultado que cada una de las fracciones se clasifica y pondera de la siguiente manera:





- Es conveniente puntualizar que aunque cada uno de estos subconjuntos mide cuestiones distintas y por ello no son comparables en principio; no obstante estandarizados y en conjunto, permiten obtener una aproximación más completa sobre el estado que guarda la transparencia en las instituciones de todos los niveles de gobierno.
- De esta manera tenemos una forma congruente y sencilla de evaluar y comparar el cumplimiento de las entidades de acuerdo al tipo de sujeto, por subconjunto e inclusive comparaciones por cada una de las fracciones a las que están comprometidos los sujetos obligados.
- Cada portal de internet fue evaluado acorde a la metodología durante el periodo comprendido entre el **1 al 15 de septiembre del año 2012**. En el anexo A se encuentran las valoraciones individuales de cada uno de los sujetos obligados.
- Como todo indicador de las ciencias sociales, cada medición contenida dentro de los parámetros debe considerarse una adecuada aproximación a la realidad. Empero, sus derivaciones son una condición suficiente para analizar conductas, tendencias y conclusiones sobre los aspectos estudiados.



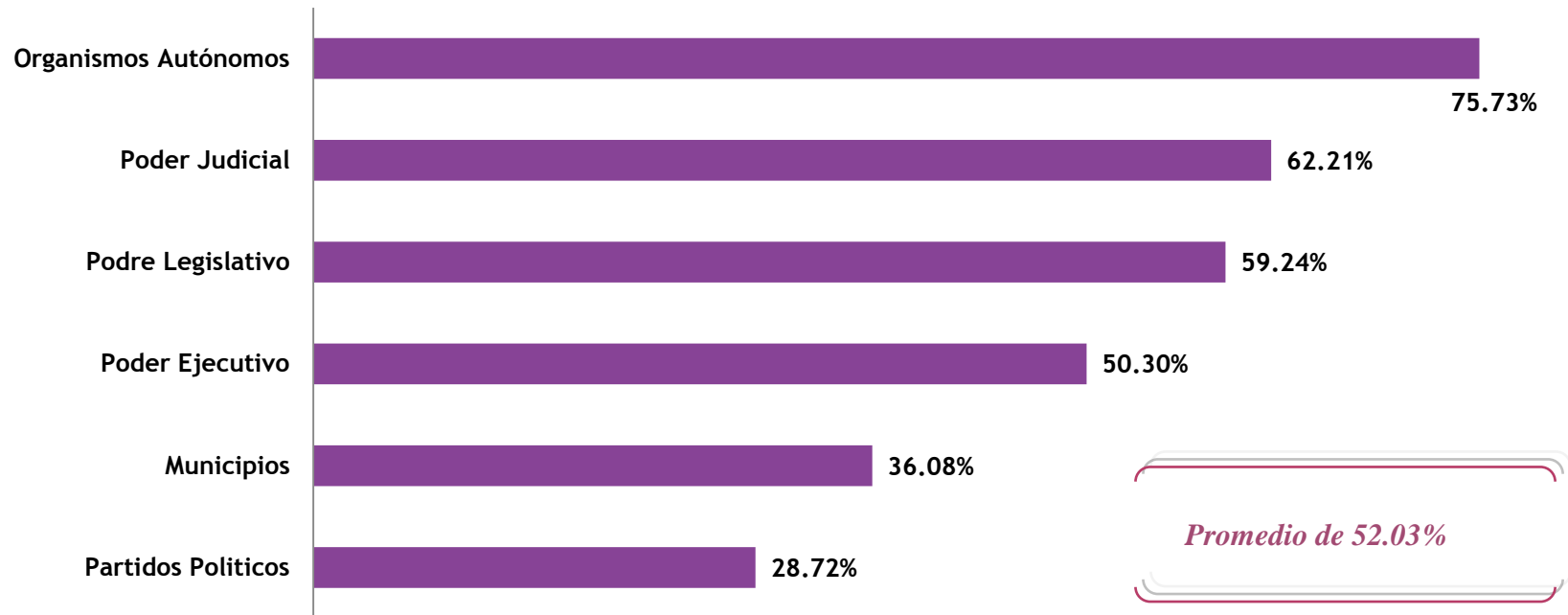
III. RESULTADOS

- En la primera sección de este capítulo se presenta la evaluación general obtenida por las diferentes instituciones agrupadas por tipo de sujetos obligados
- En las siguientes secciones, se presenta el desglose por cada uno de los cuatro subconjuntos de variables evaluadas: Financiero, Marco Regulatorio, Reuniones-Informes-Gestión, y Estructura Interna-Relación Ciudadana.
- En el Anexo A del presente estudio se encuentra la información relativa a la evaluación de cada una de los sujetos obligados y el desglose de cada una de las fracciones evaluadas.



III.1 Evaluación General

La siguiente gráfica presenta el porcentaje de cumplimiento en forma agrupada de los Sujetos Obligados:





Es conveniente señalar lo siguiente:

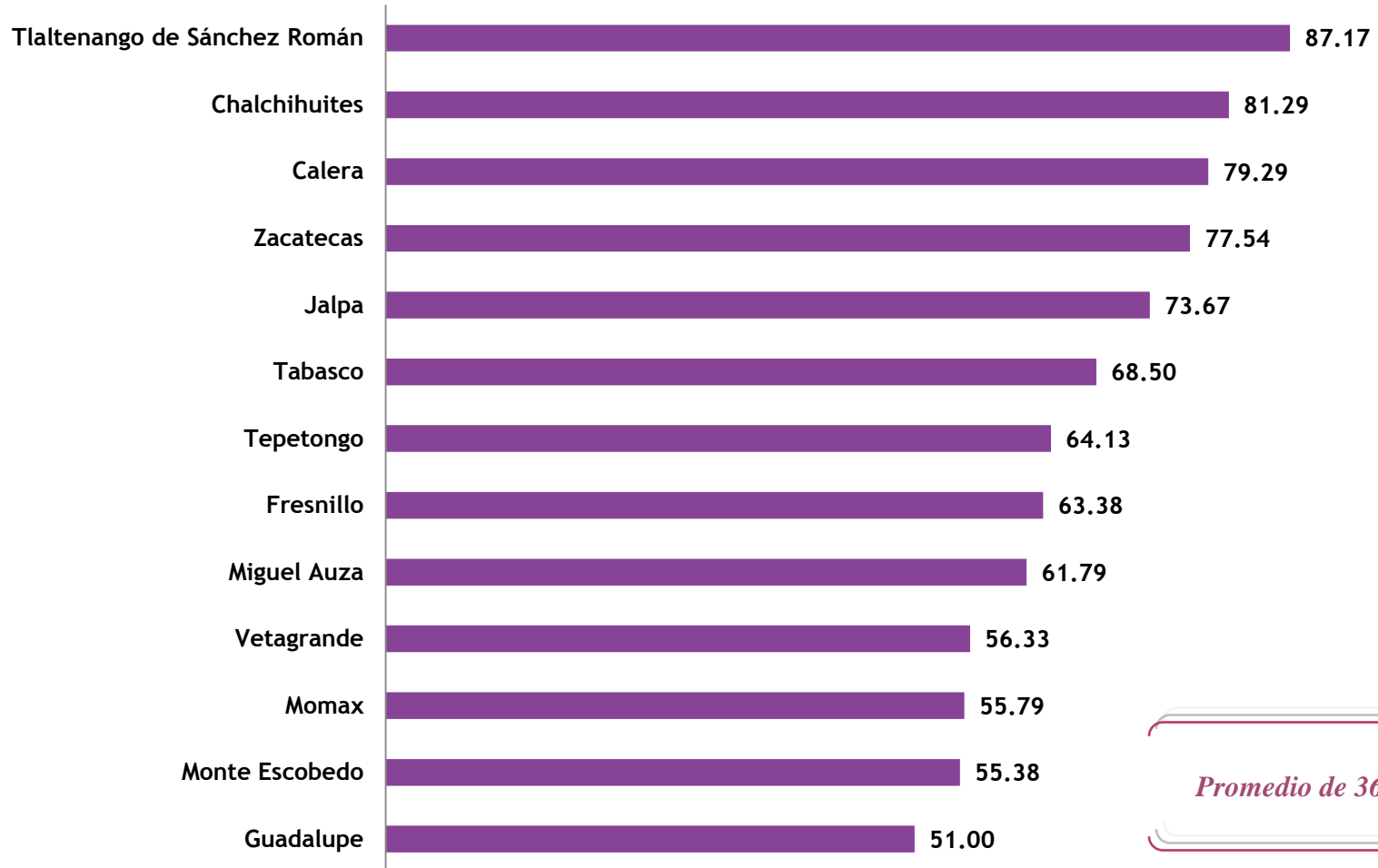
- Los municipios de **Apulco, Cañitas de Felipe Pescador, Genaro Codina, El Salvador y Villa García** no tienen página de Internet a donde se pueda tener acceso para a su portal de Transparencia, por lo cual no tienen ninguna evaluación.
- **Siete municipios** tienen su página de internet pero al momento de analizar su información en lo particular de su portal de transparencia no existía ninguna fracción que evaluar al respecto.

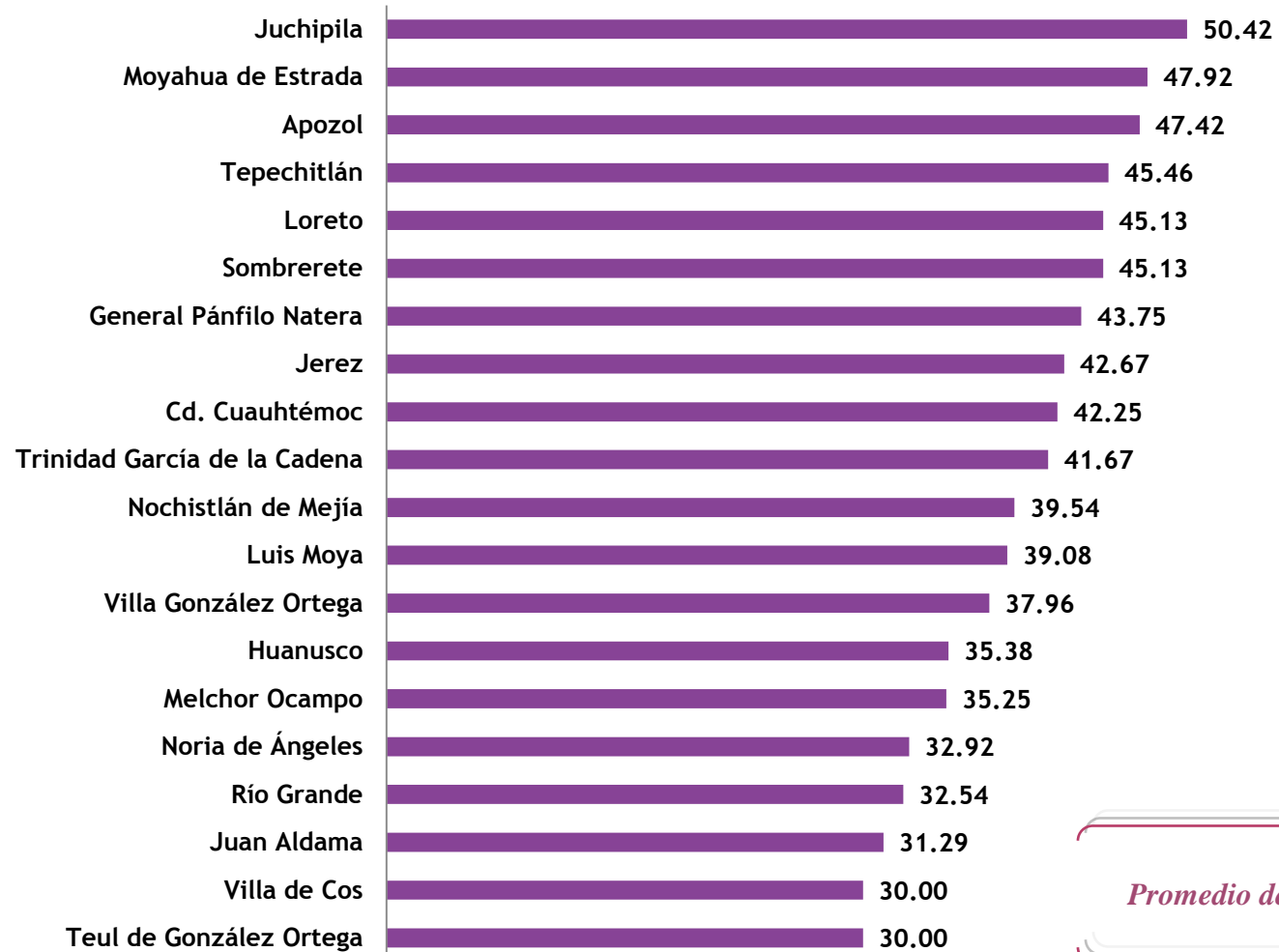
En las siguientes secciones del presente capítulo se presentan la valoración general desglosada para cada uno de los sujetos evaluados.

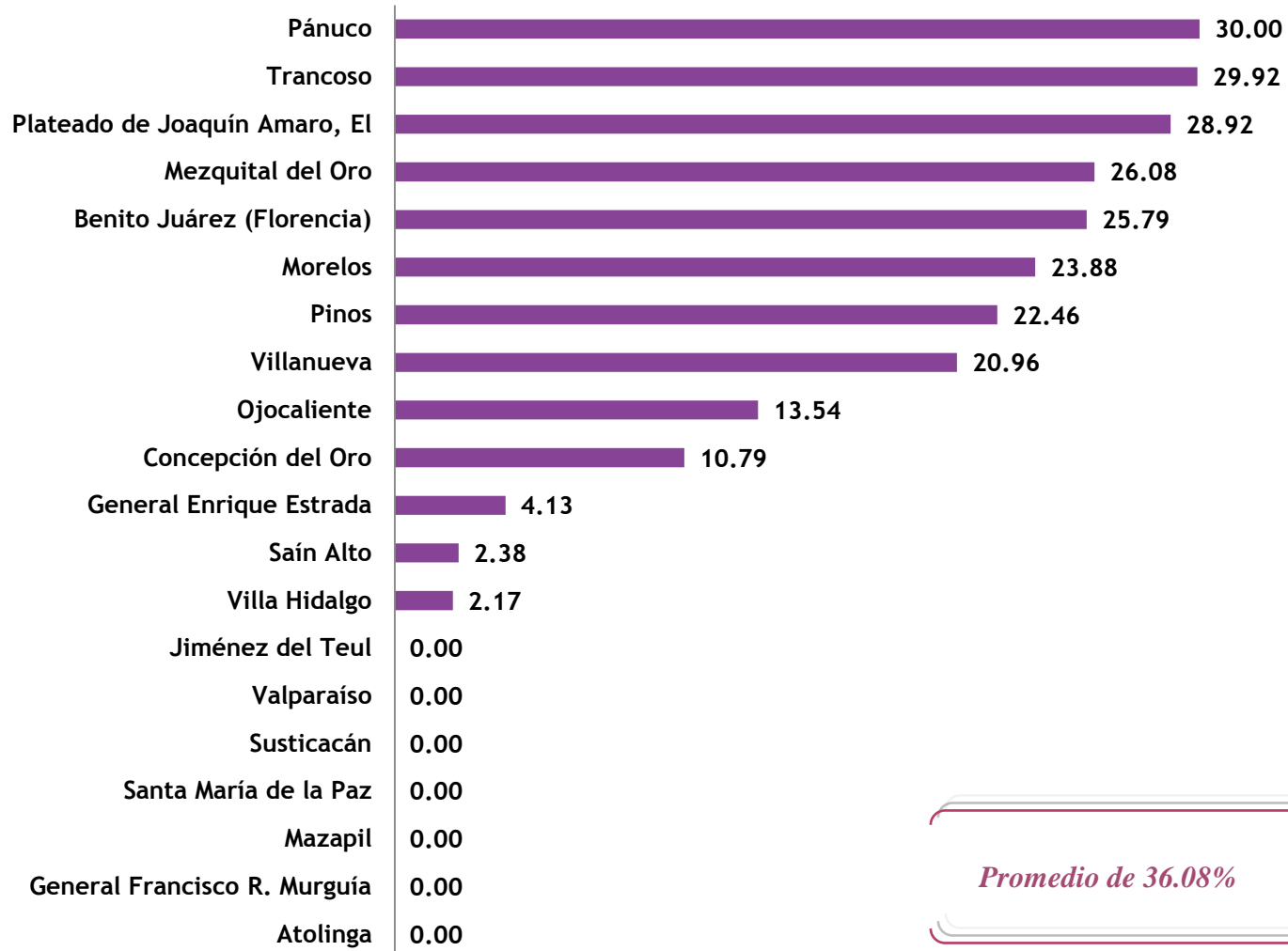
La evaluación corresponde al porcentaje de cumplimiento, por lo que un porcentaje de 100% corresponde a un cumplimiento total con las fracciones enmarcadas en la disposición jurídica que se está evaluando.



Municipios

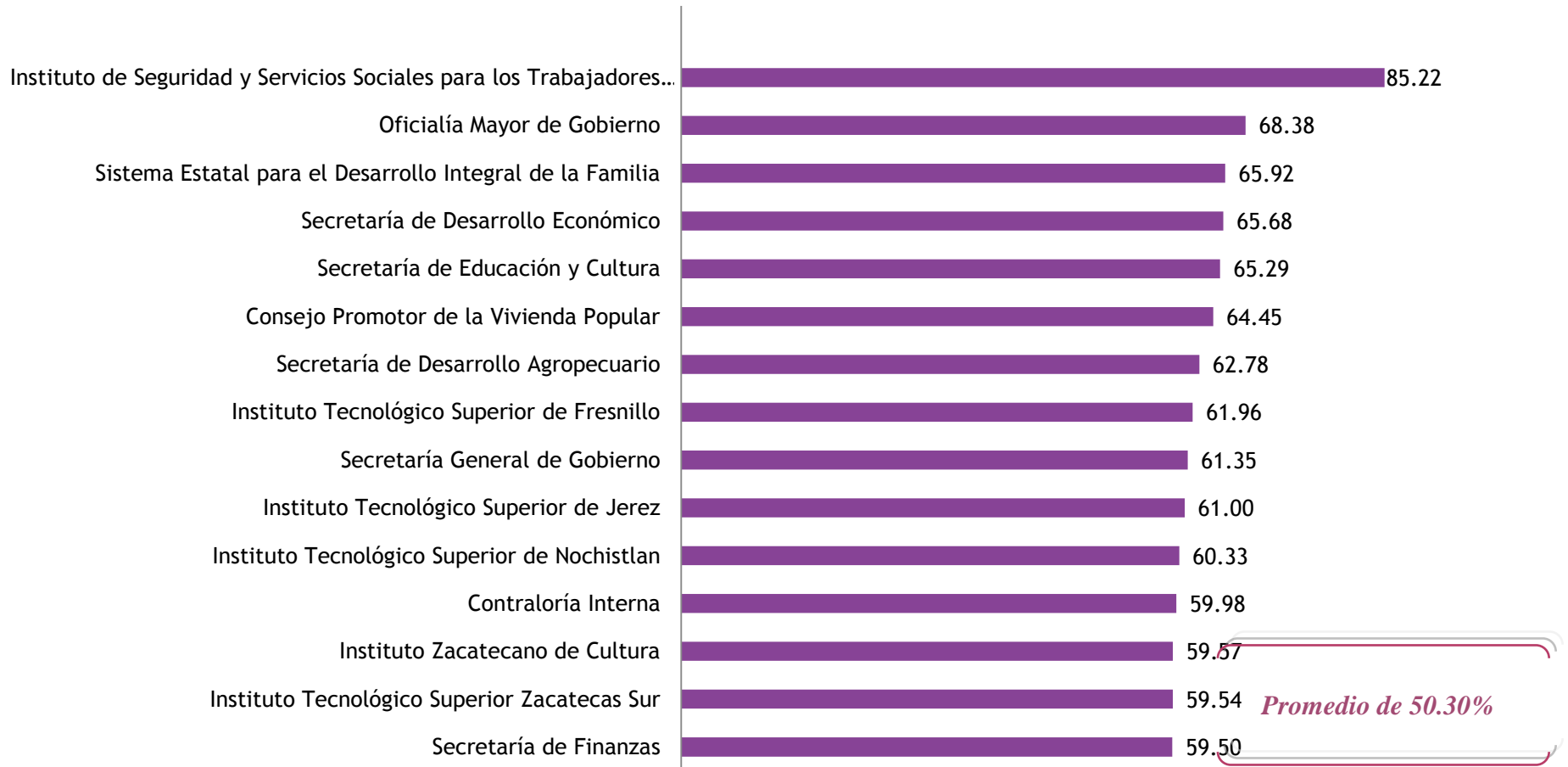


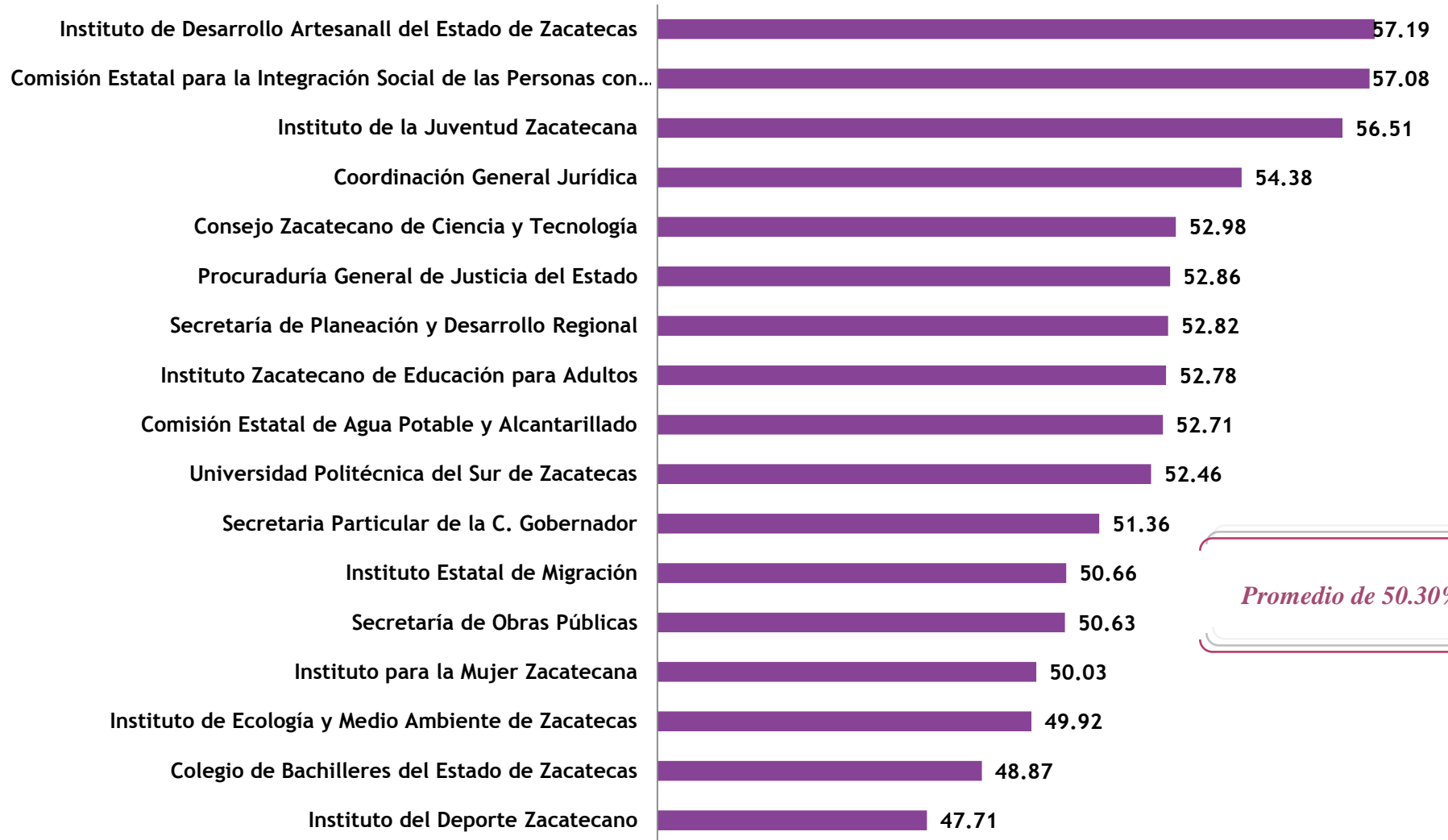






Poder Ejecutivo





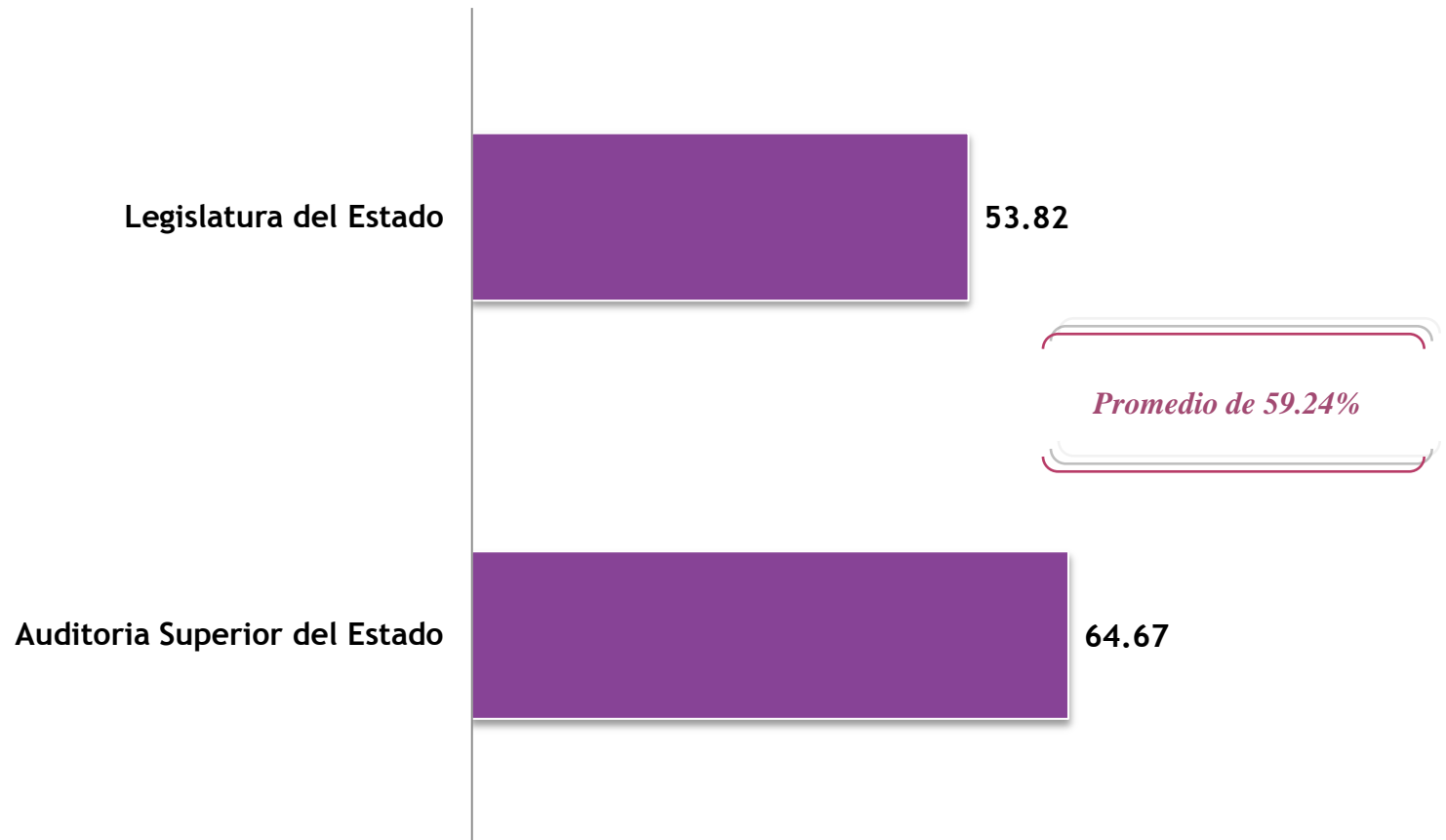


Séptima Evaluación General de los Sujetos Obligados



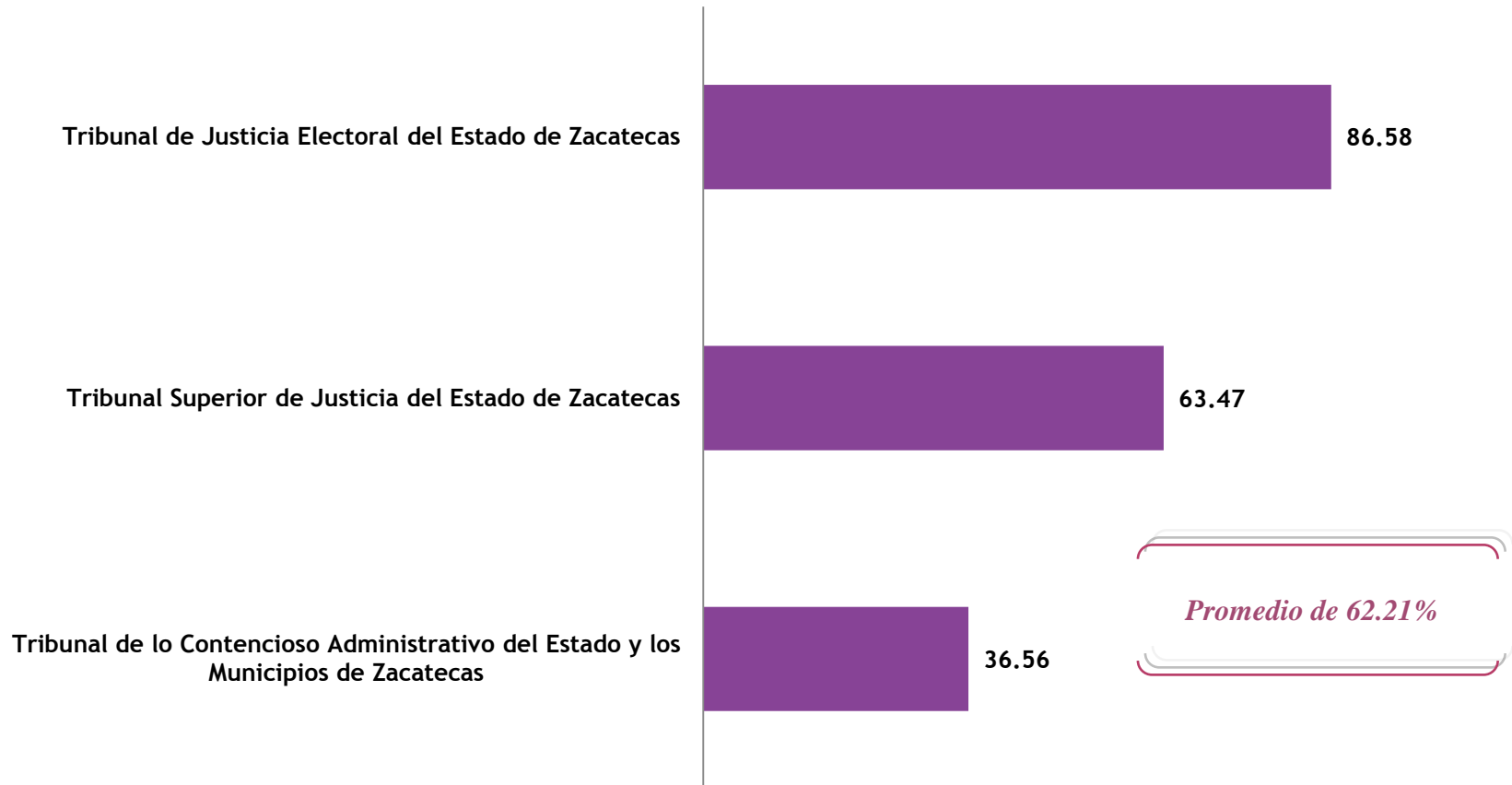


Poder Legislativo



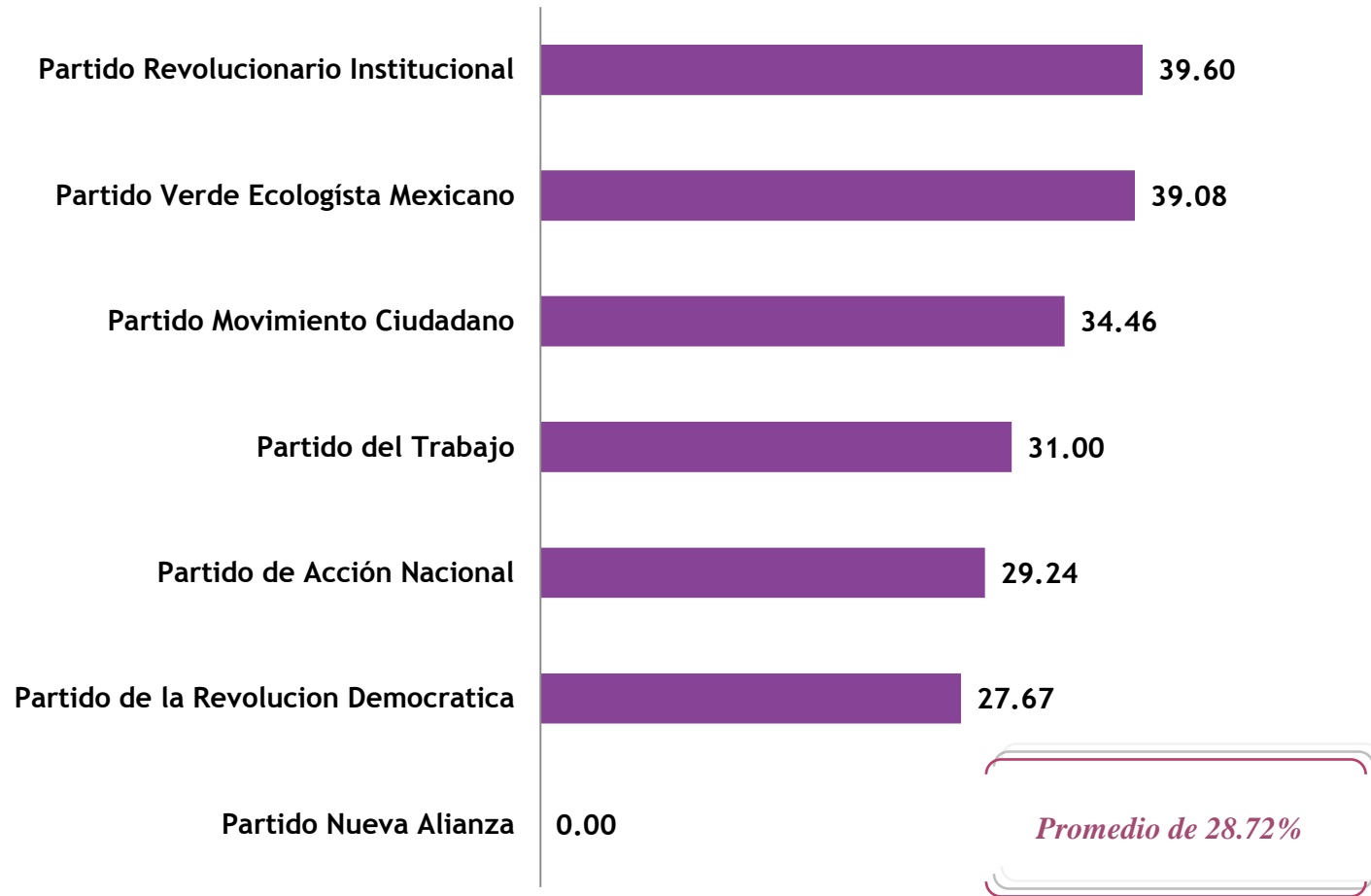


Poder Judicial



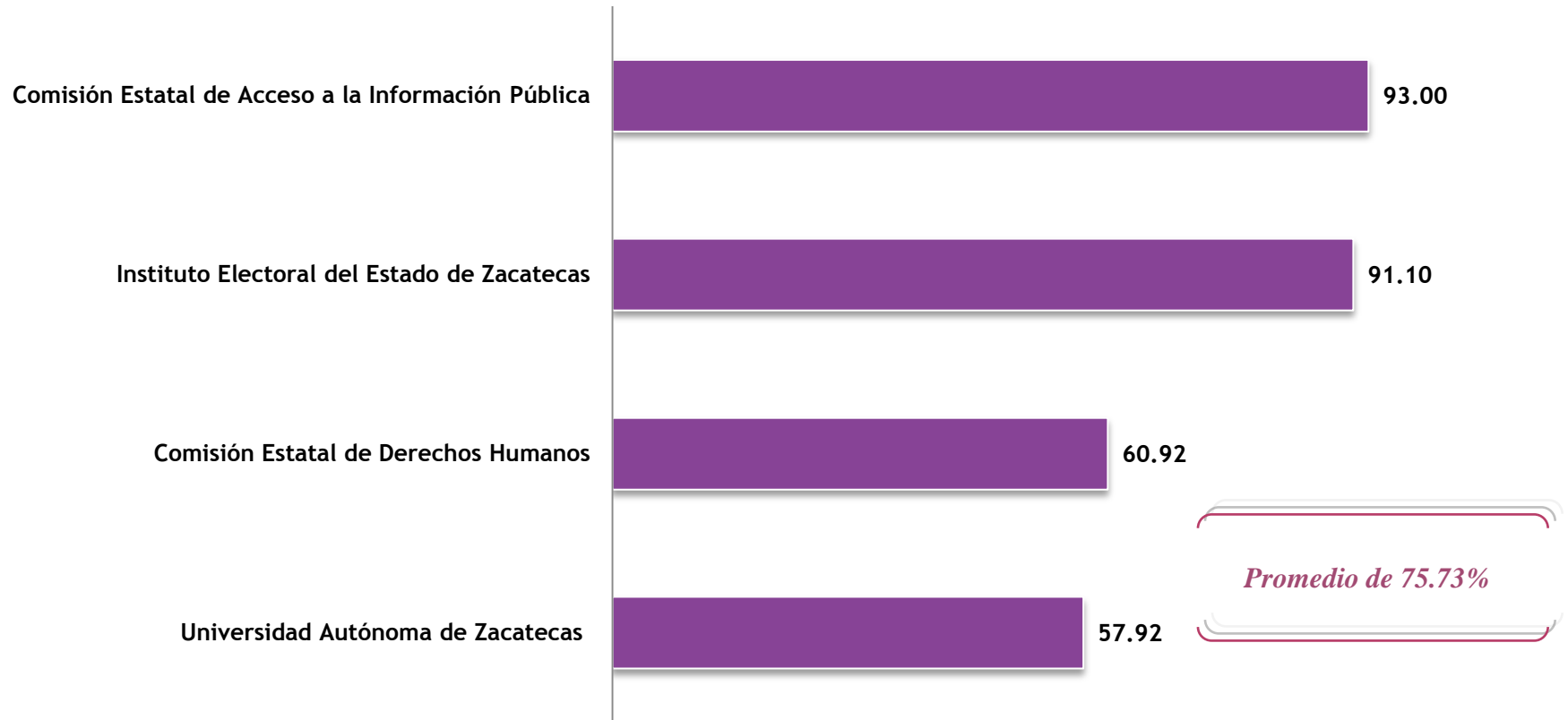


Partidos Políticos





Organismos Autónomos



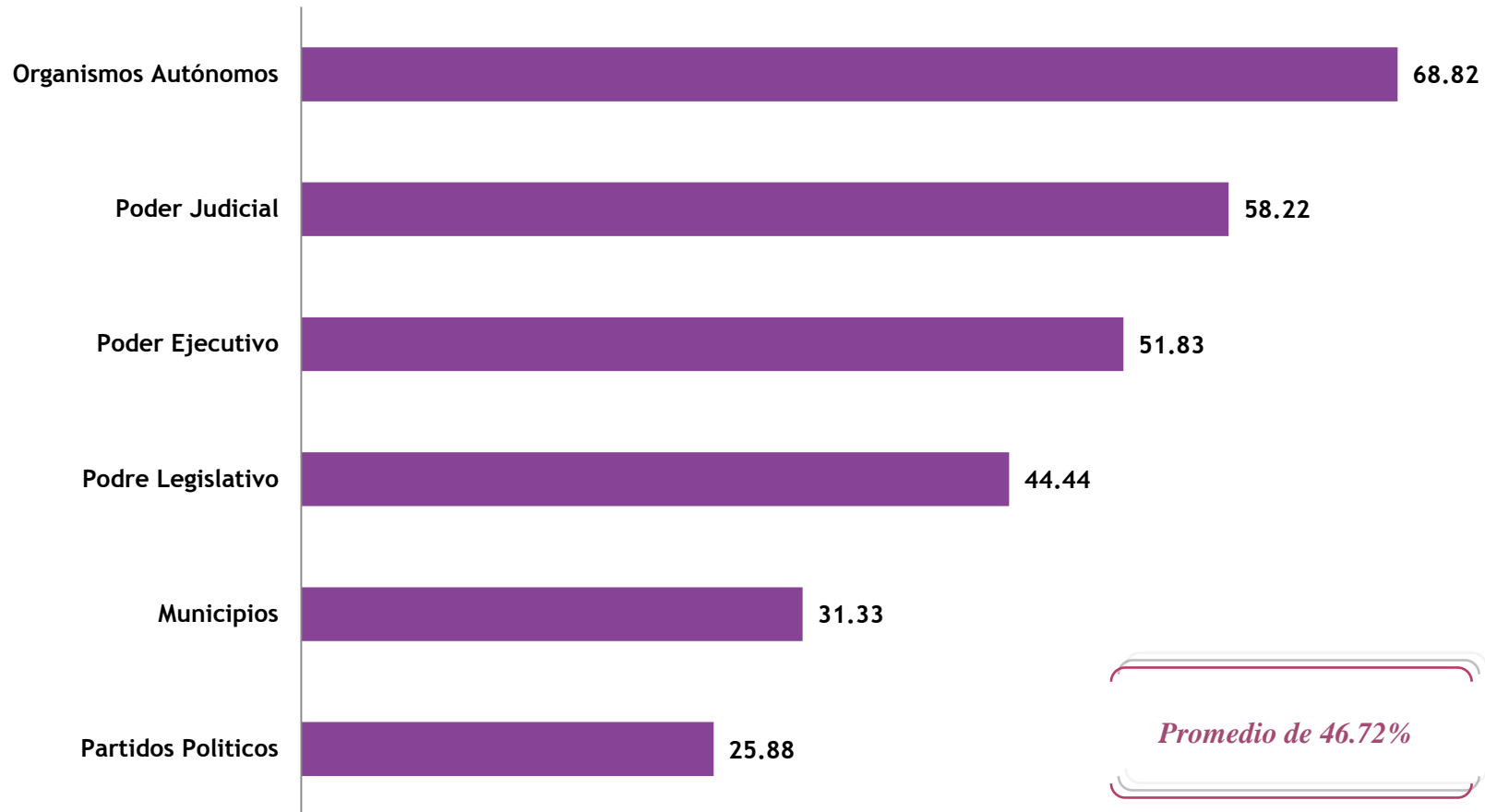


III.2 Evaluación por Subconjunto Financiero

- En esta sección se presenta la evaluación al cumplimiento de las fracciones englobadas en el subconjunto financiero.
- En las siguientes secciones del presente capítulo se presentan la valoración del subconjunto financiero, desglosada para cada uno de los sujetos evaluados.
- La evaluación corresponde al porcentaje de cumplimiento, por lo que un porcentaje de 100% corresponde a un cumplimiento total con las fracciones enmarcadas en la disposición jurídica que se está evaluando.

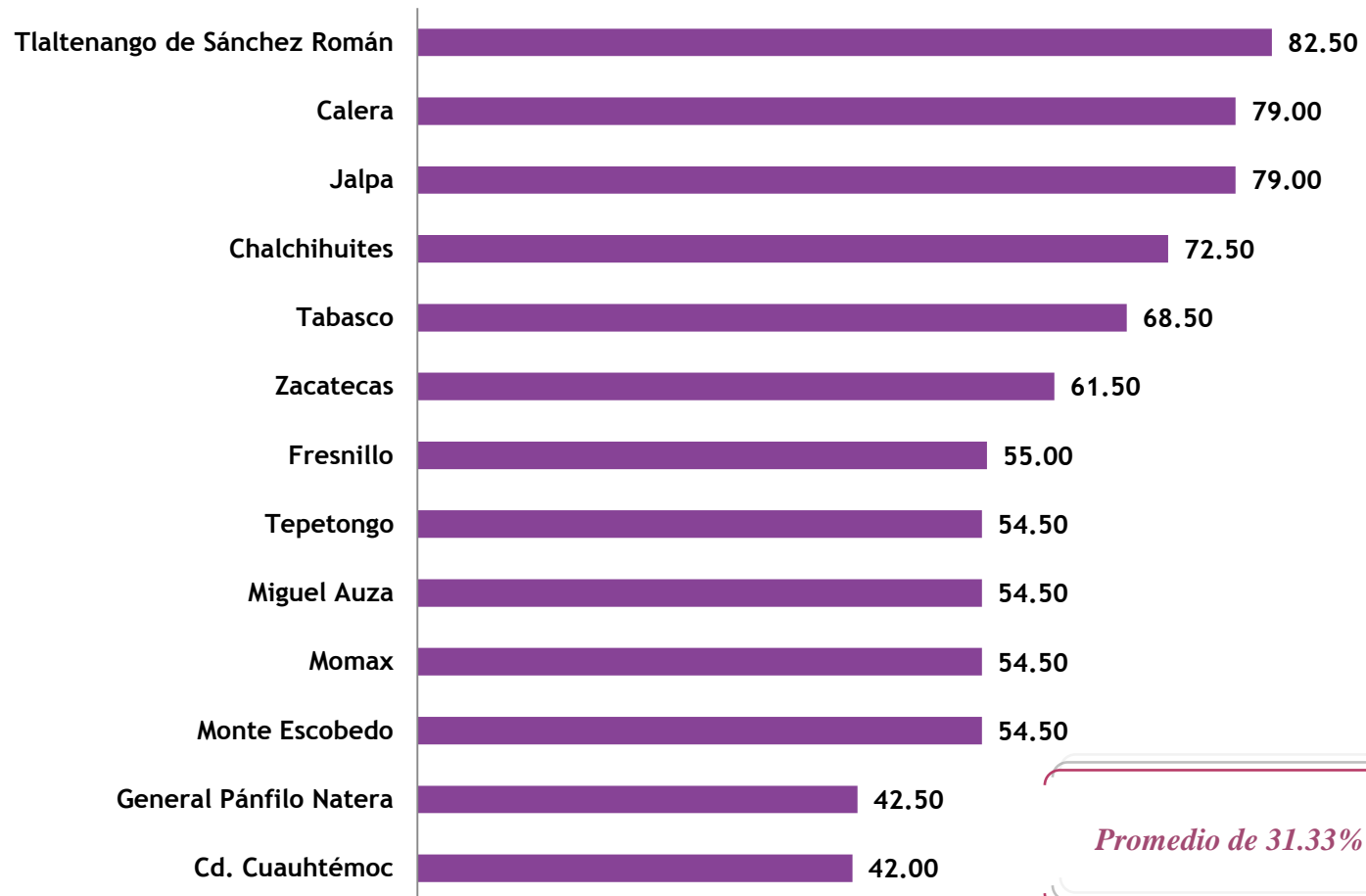


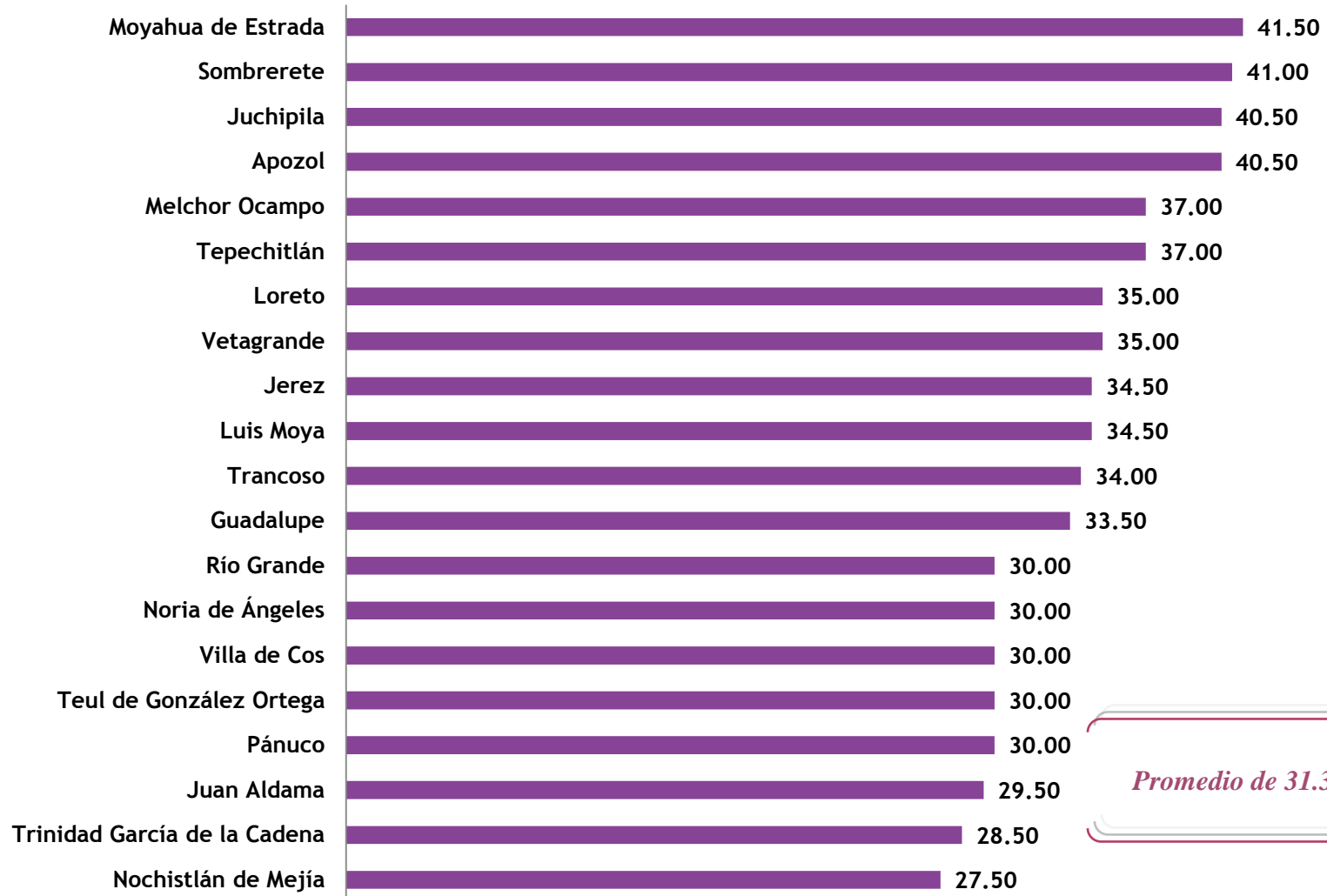
La siguiente gráfica presenta el porcentaje de cumplimiento en forma agrupada de los Sujetos Obligados:

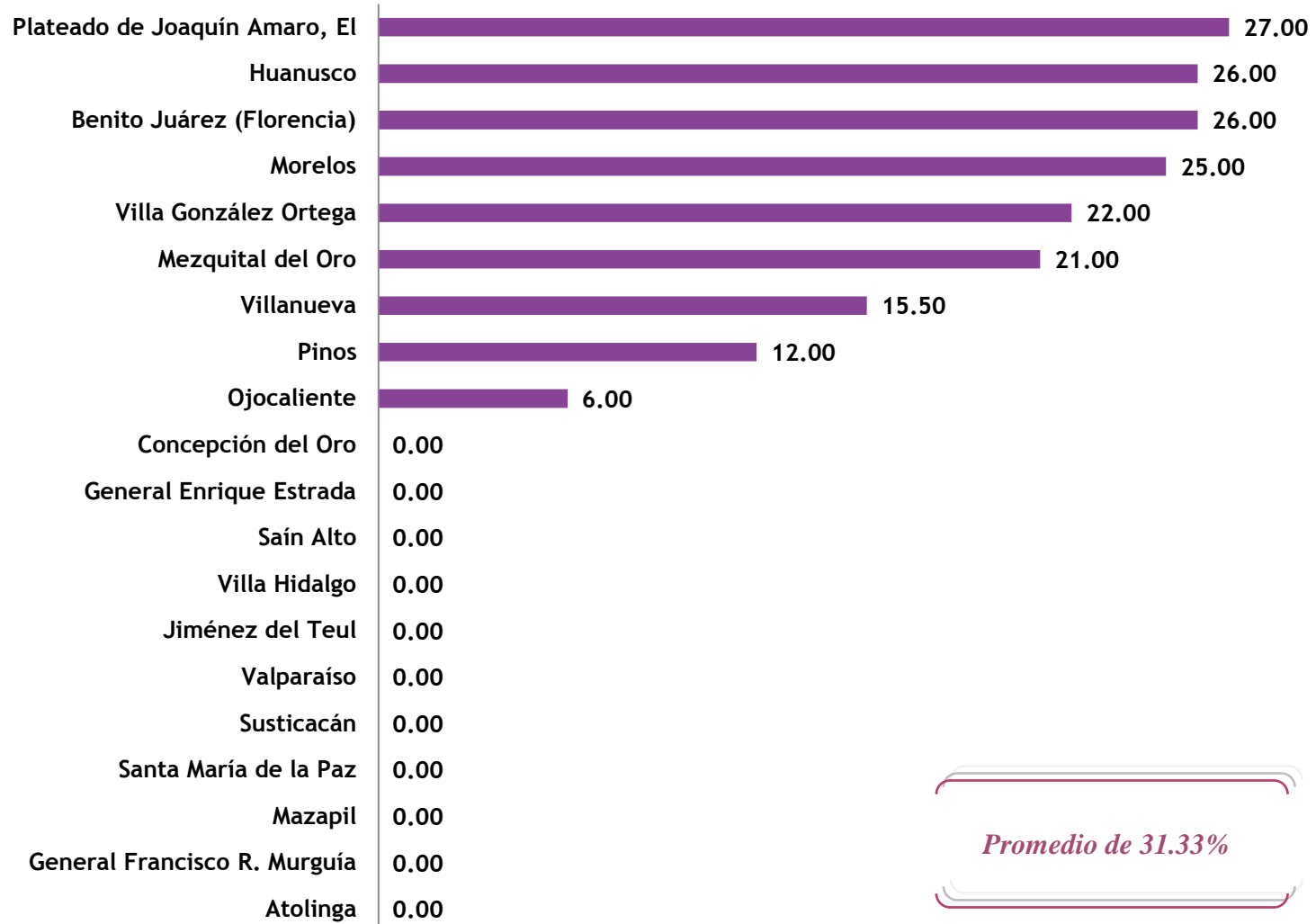




Municipios









Poder Ejecutivo



Promedio de 51.83%



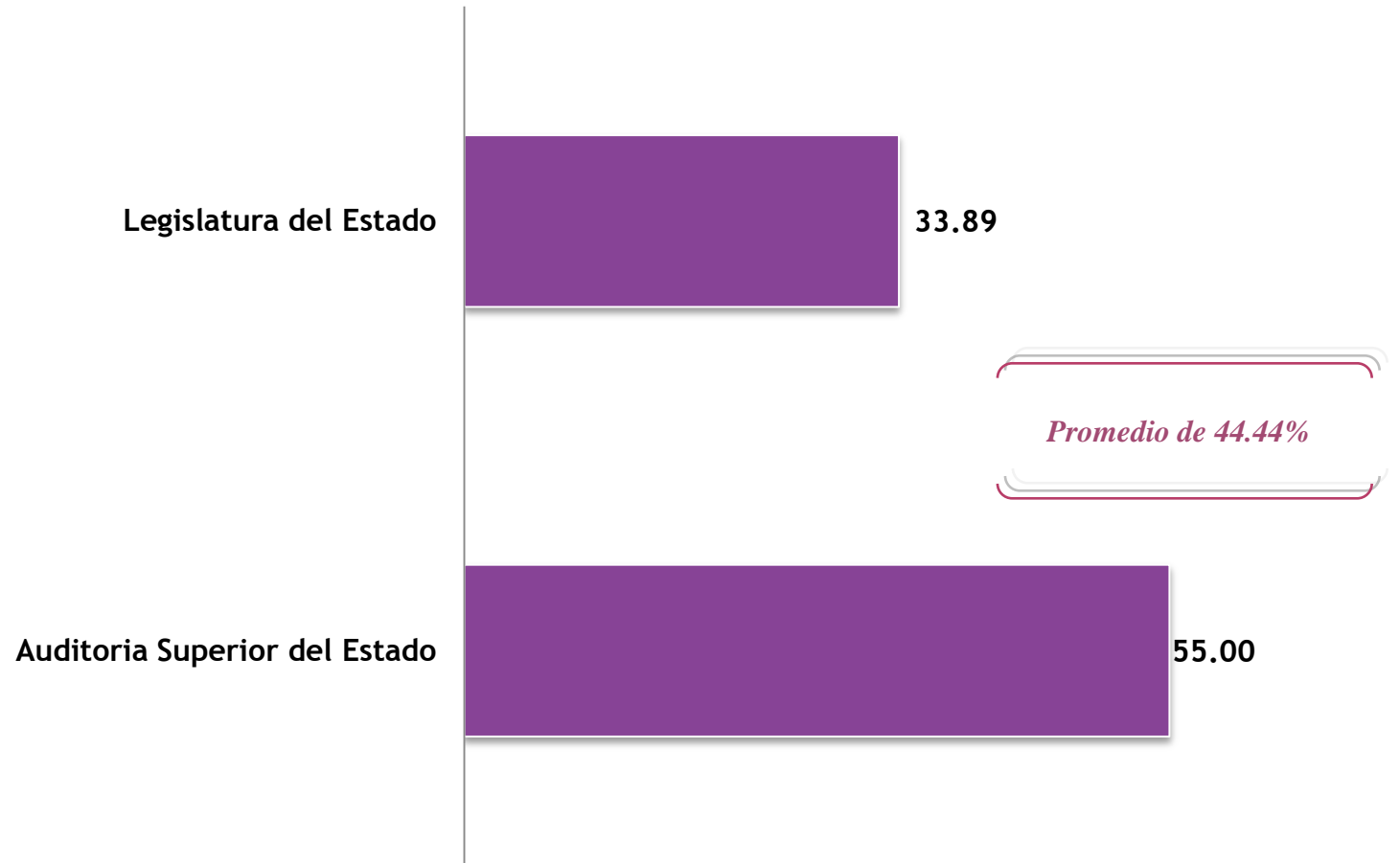
Séptima Evaluación General de los Sujetos Obligados





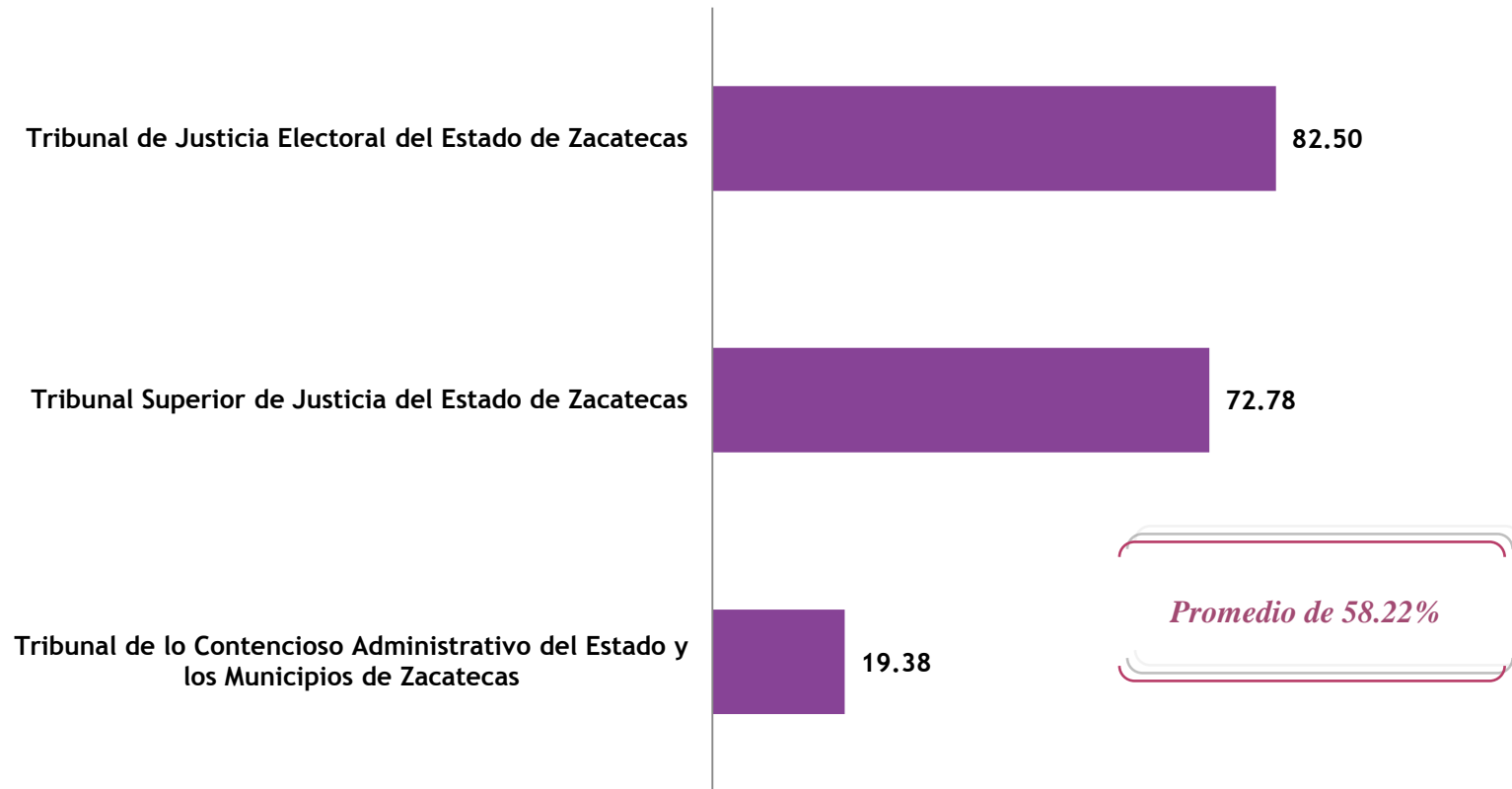


Poder Legislativo





Poder Judicial



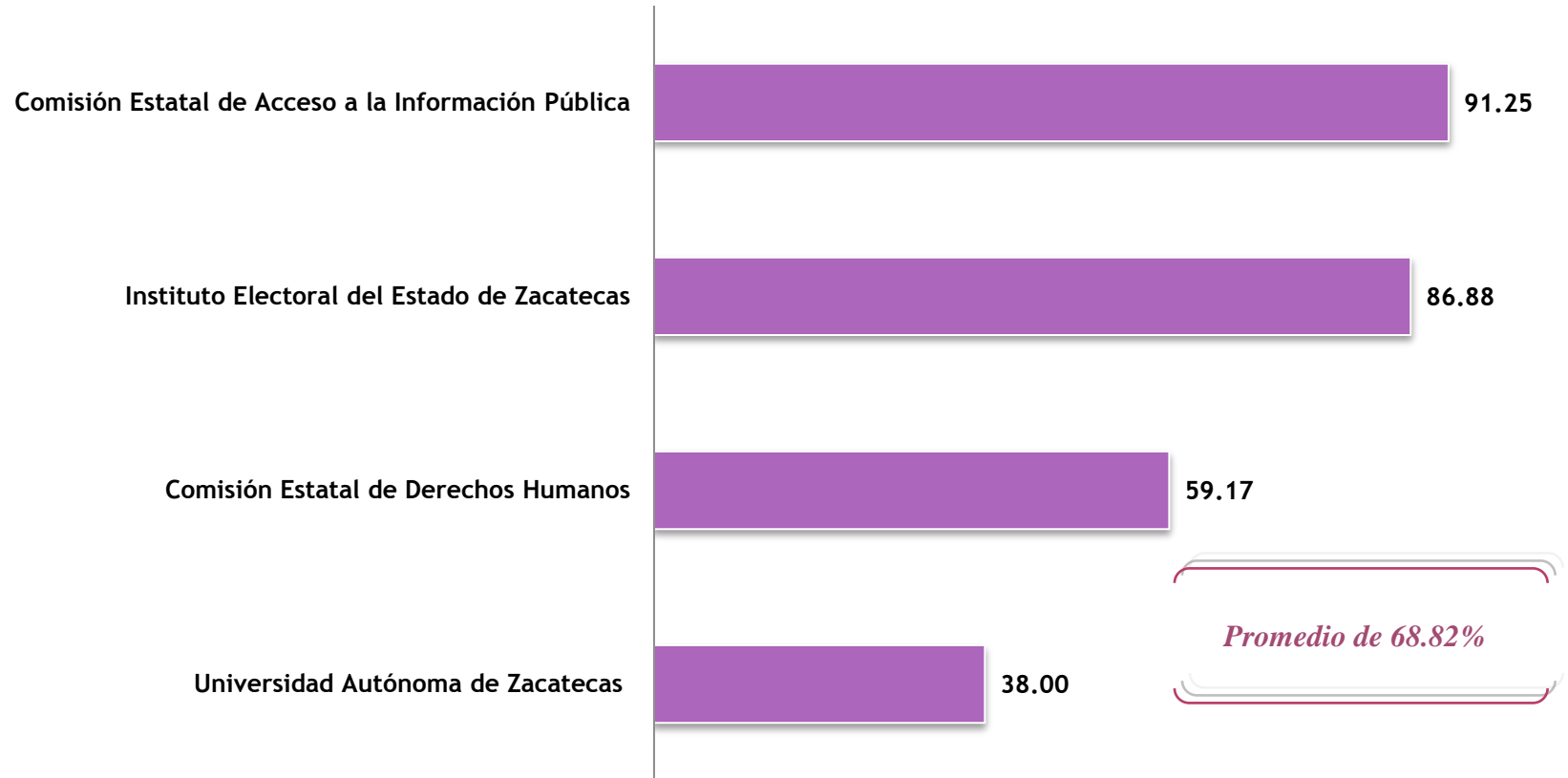


Partidos Políticos





Organismos Autónomos



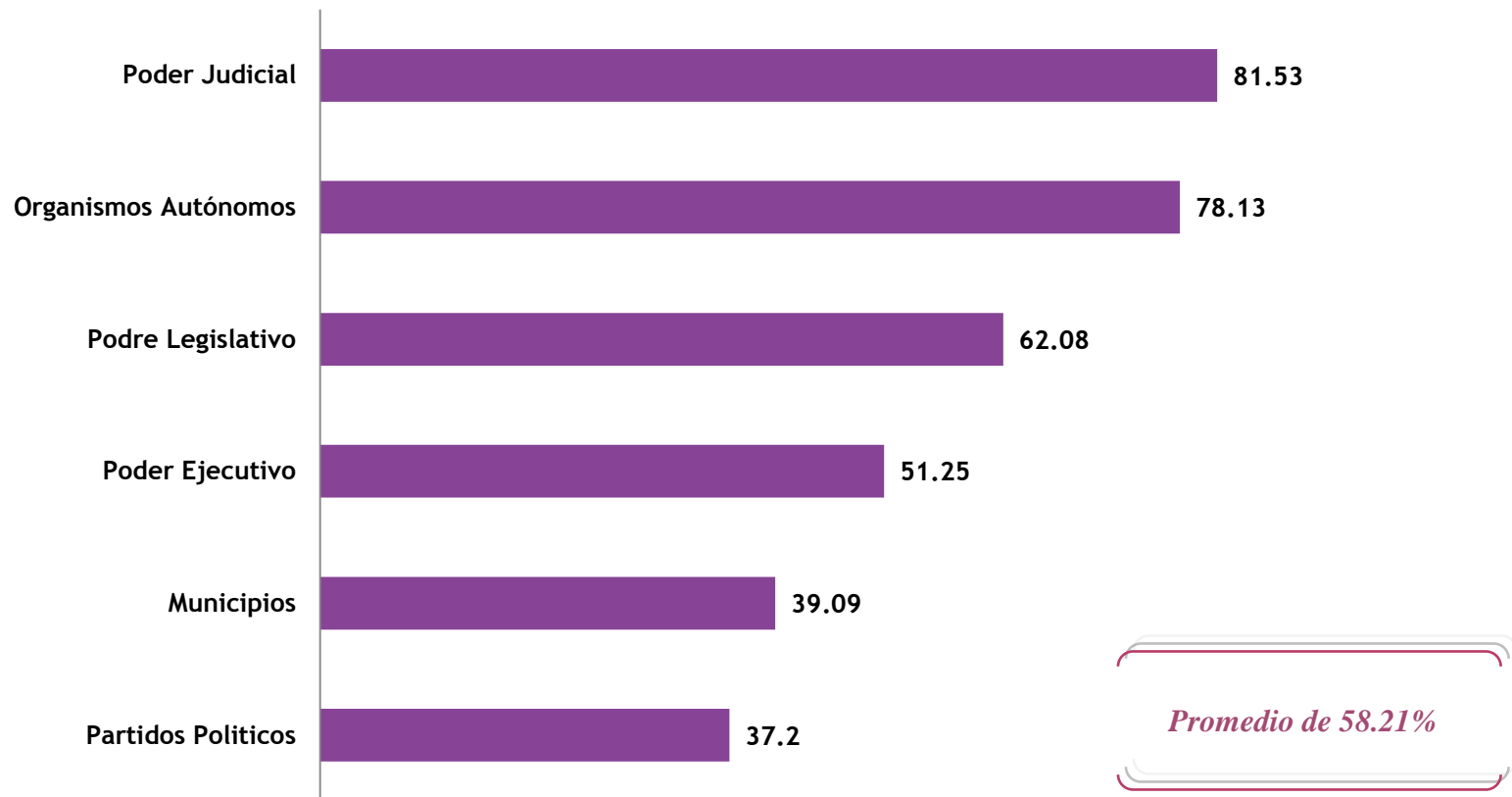


III.3 Evaluación por Marco Regulatorio

- En esta sección se presenta la evaluación al cumplimiento de las fracciones englobadas en el subconjunto Marco Regulatorio en dos columnas: la evaluación relativa a este rubro y la contribución que éste hace respecto a la evaluación total su evaluación.
- En las siguientes secciones del presente capítulo se presentan la valoración del subconjunto Marco Regulatorio, desglosada para cada uno de los sujetos evaluados.
- La evaluación corresponde al porcentaje de cumplimiento, por lo que un porcentaje de 100% corresponde a un cumplimiento total con las fracciones enmarcadas en la disposición jurídica que se está evaluando.

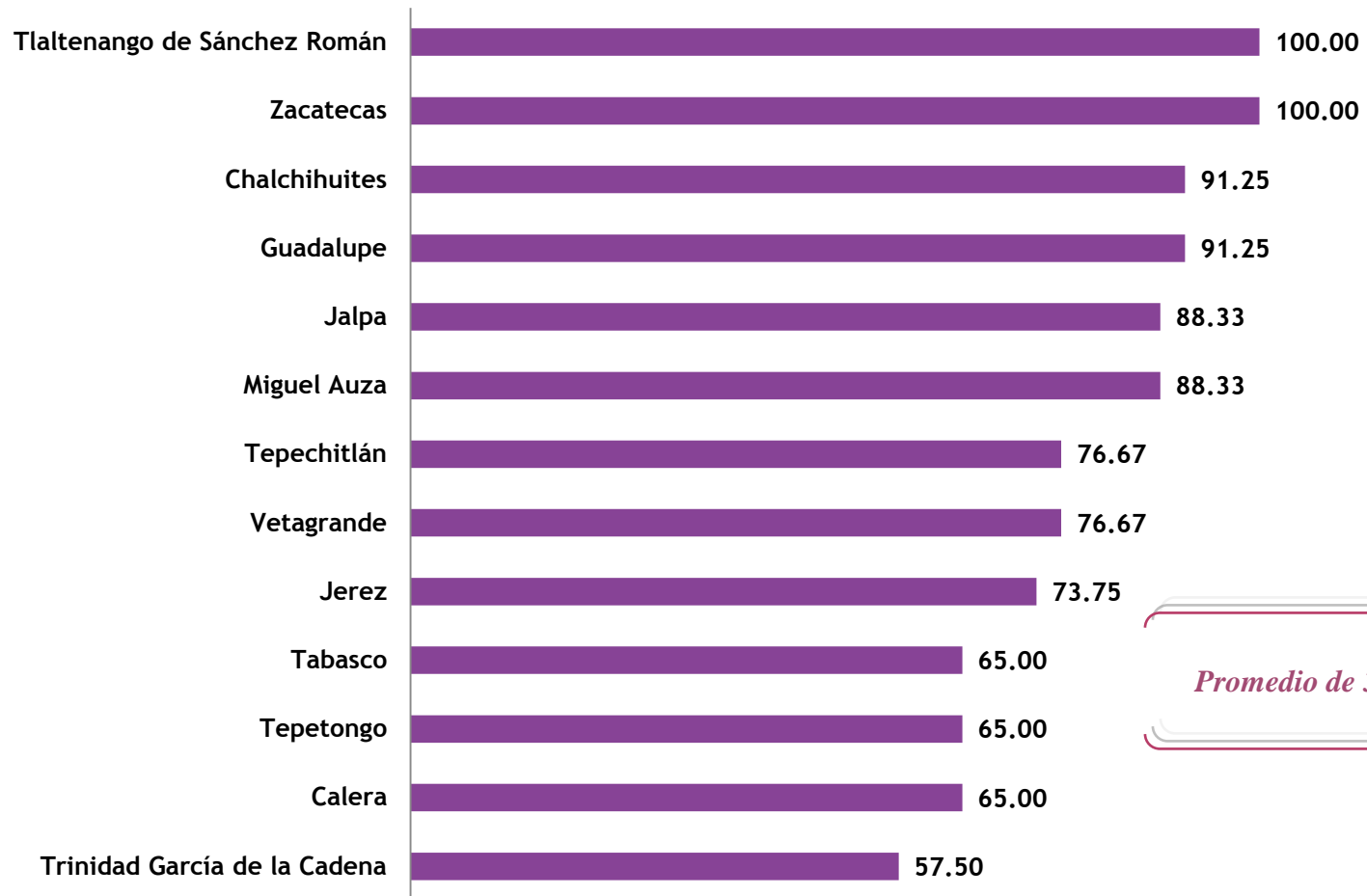


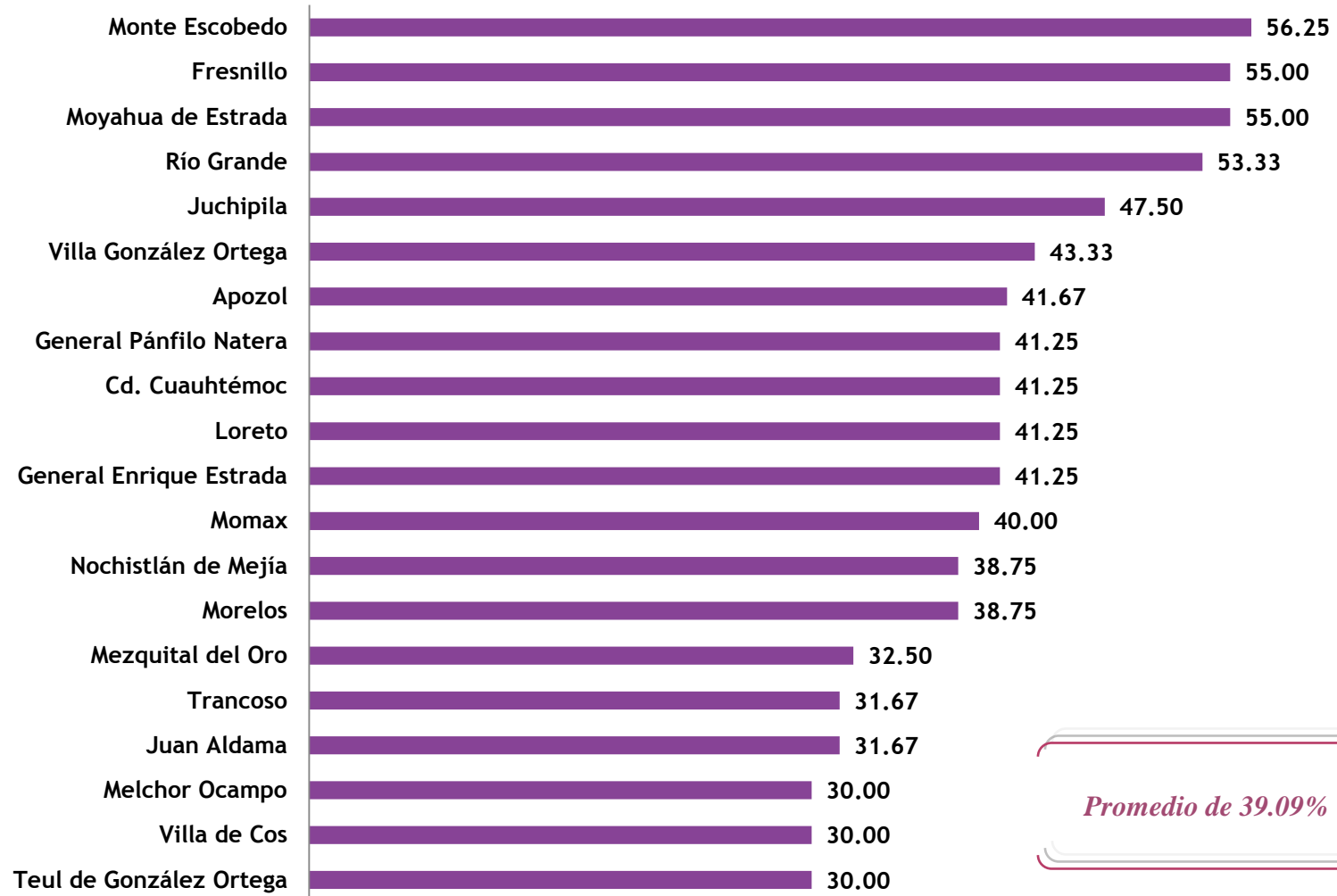
La siguiente gráfica presenta el porcentaje de cumplimiento en forma agrupada de los Sujetos Obligados:

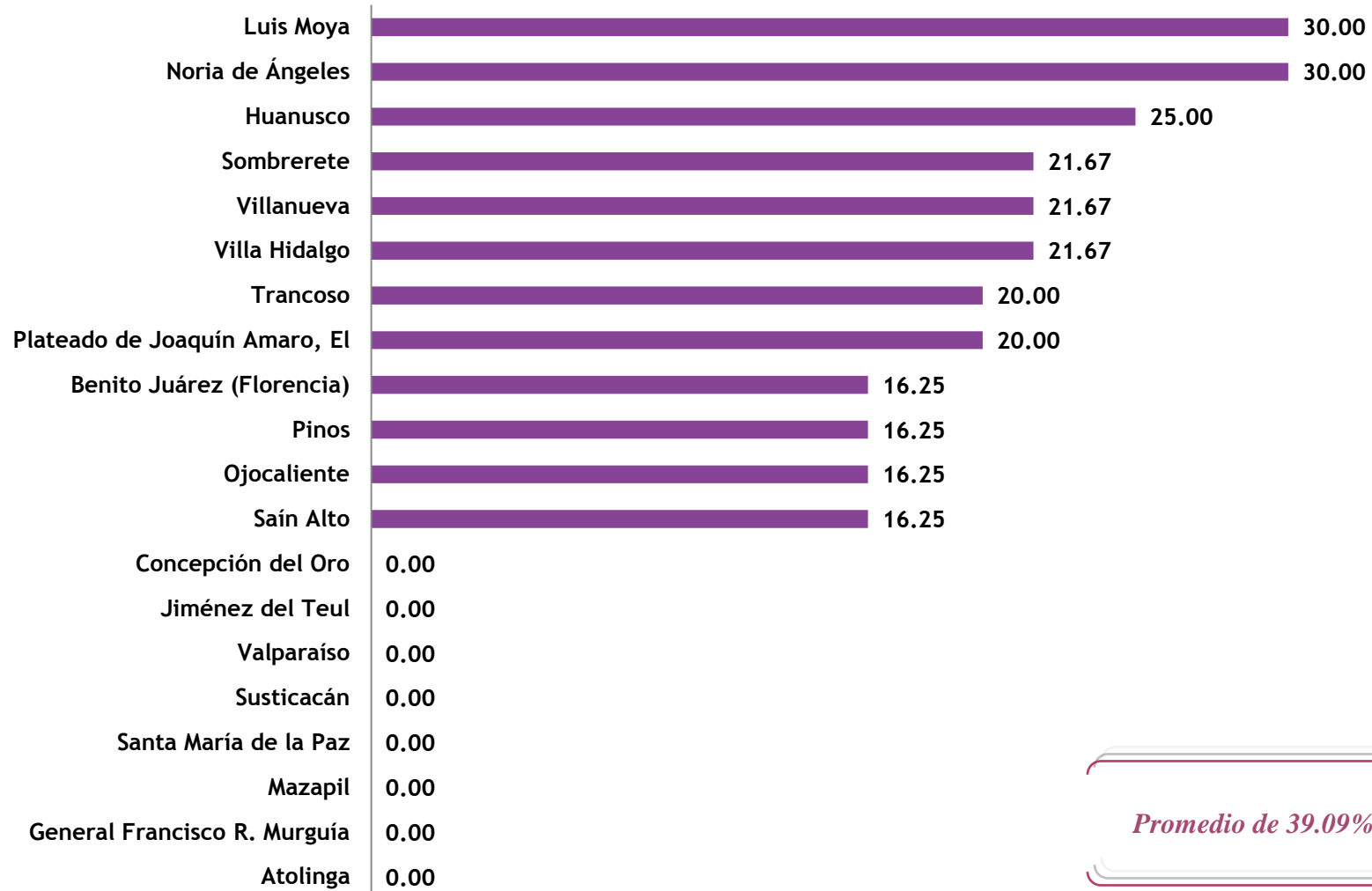




Municipios



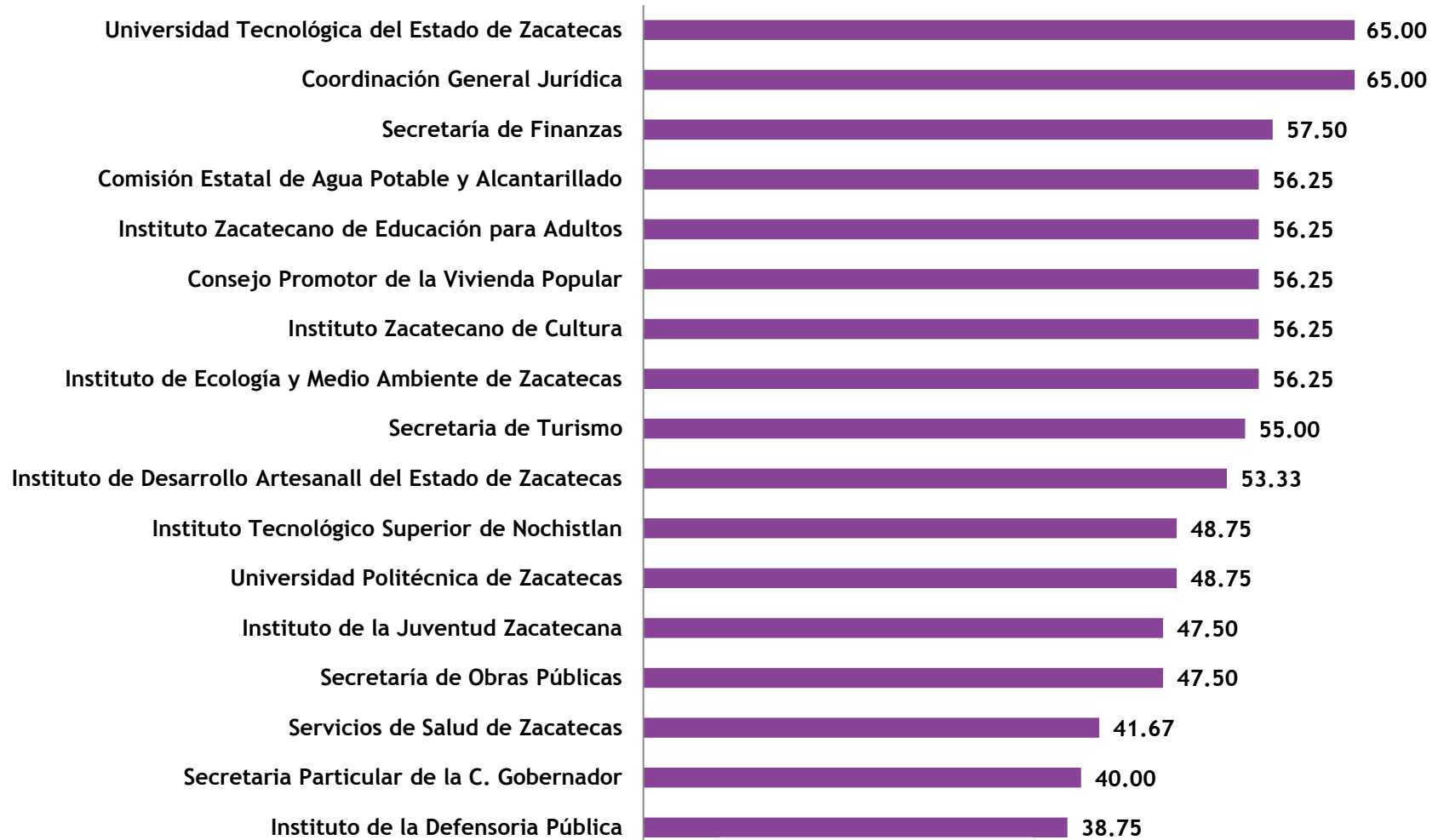




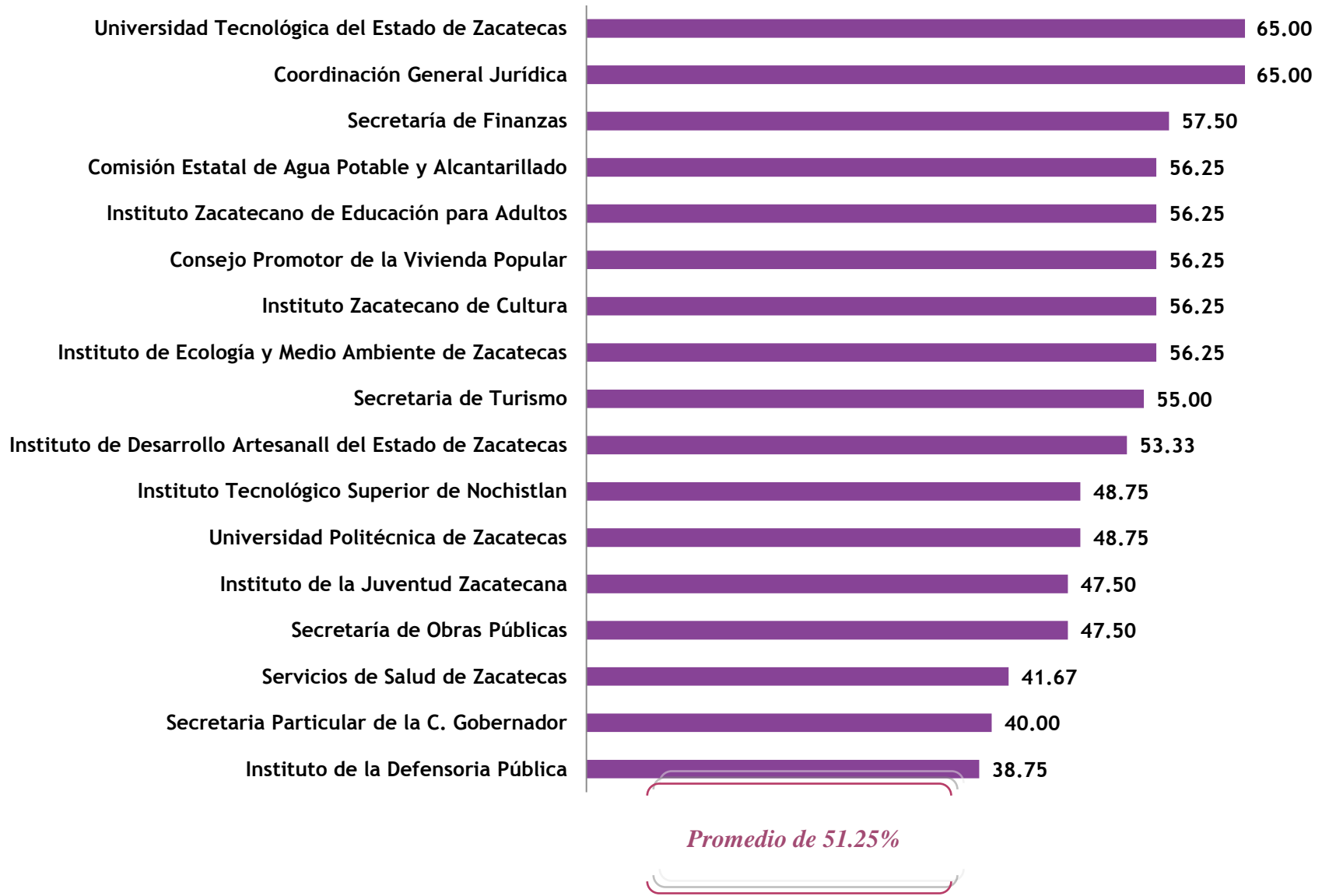


Poder Ejecutivo



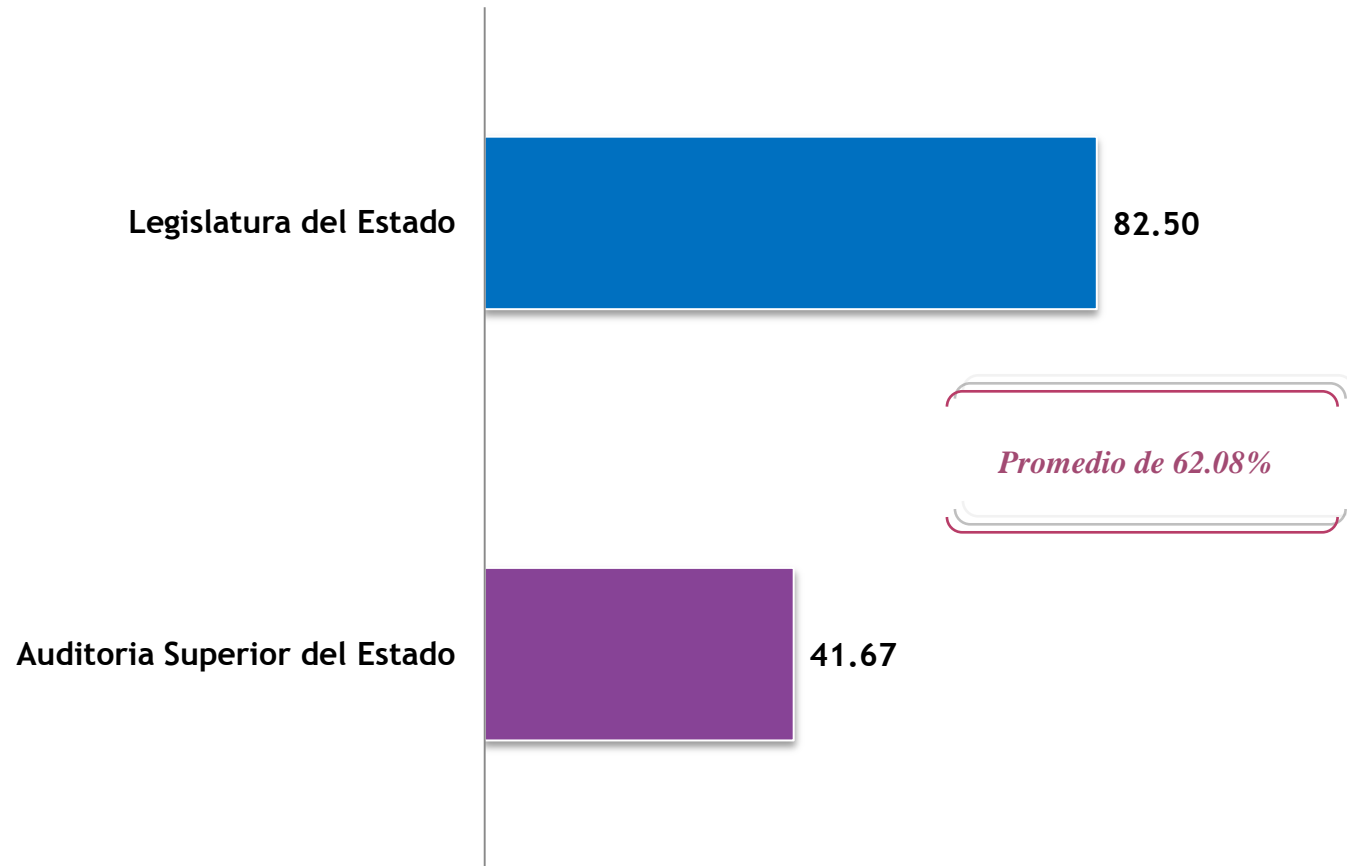


Promedio de 51.25%



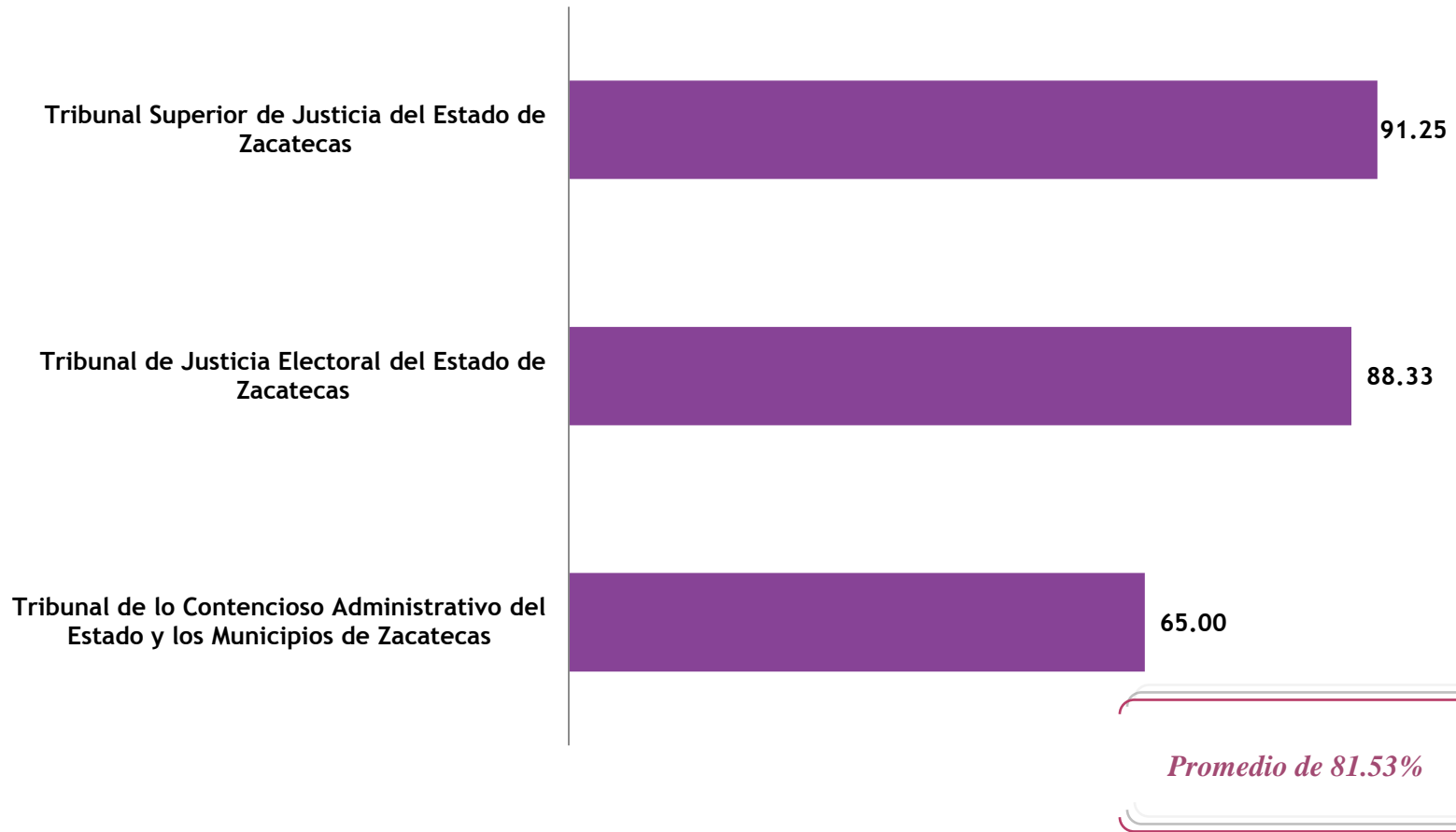


Poder Legislativo





Poder Judicial



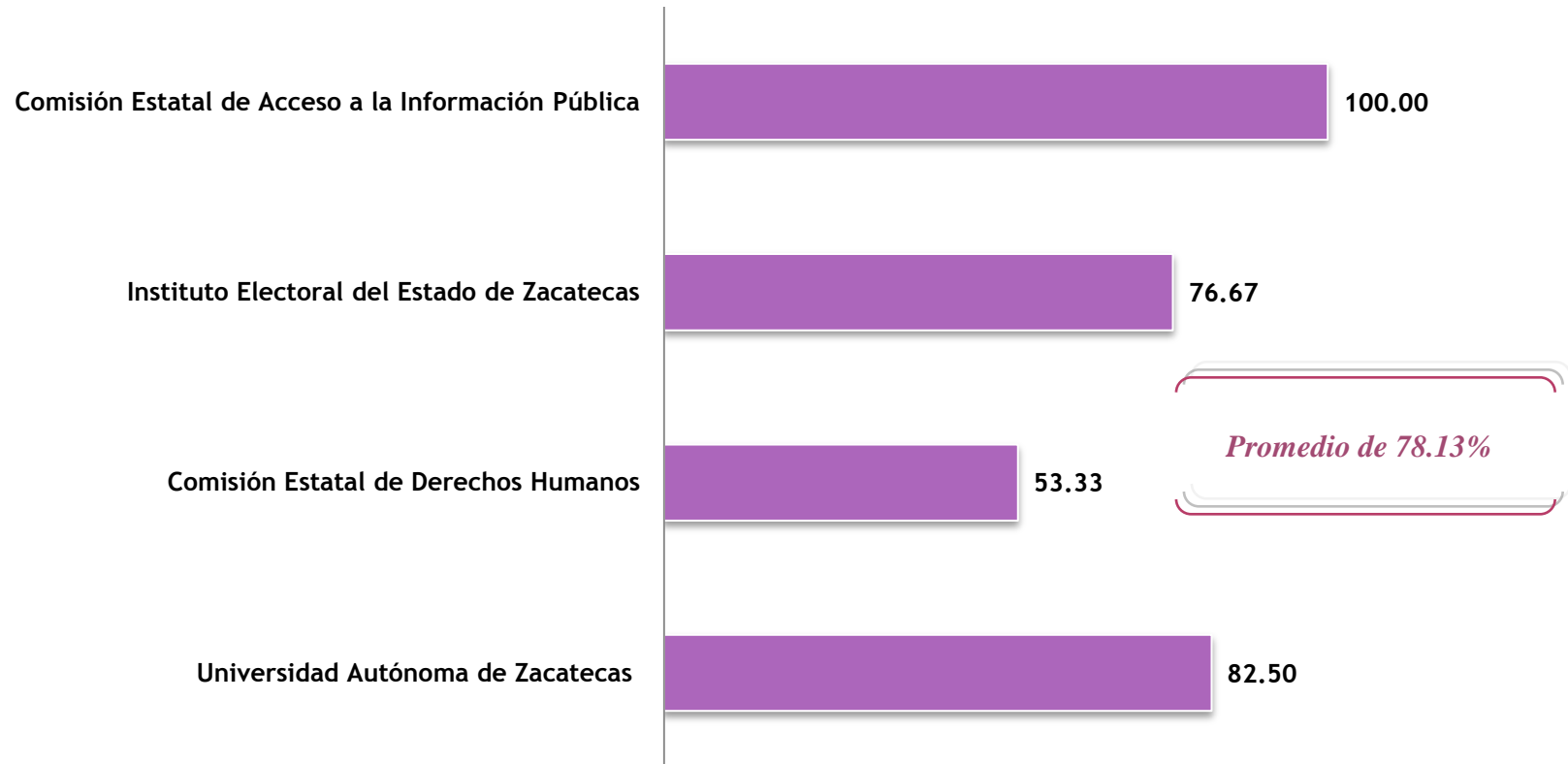


Partidos Políticos





Organismos Autónomos





III.4 Evaluación por Reuniones, Informes y Avances de Gestión

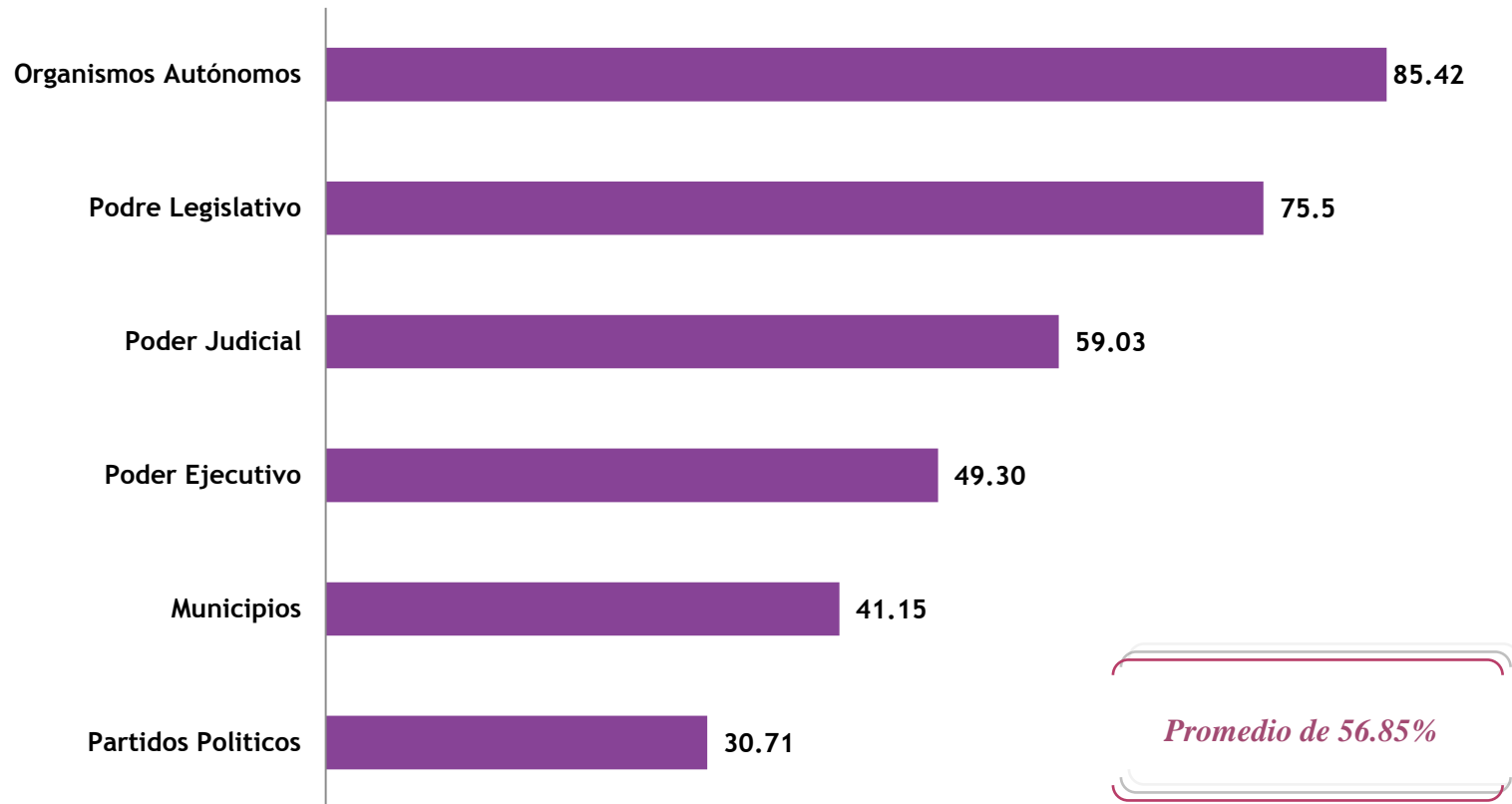
- En esta sección se presenta la evaluación al cumplimiento de las fracciones englobadas en el subconjunto Reuniones, Informes y Avances de Gestión en dos columnas: la evaluación relativa a este rubro y la contribución que éste hace respecto a la evaluación total su evaluación.

- En las siguientes secciones del presente capítulo se presentan la valoración de este subconjunto, desglosada para cada uno de los sujetos evaluados.

- La evaluación corresponde al porcentaje de cumplimiento, por lo que un porcentaje de 100% corresponde a un cumplimiento total con las fracciones enmarcadas en la disposición jurídica que se está evaluando.

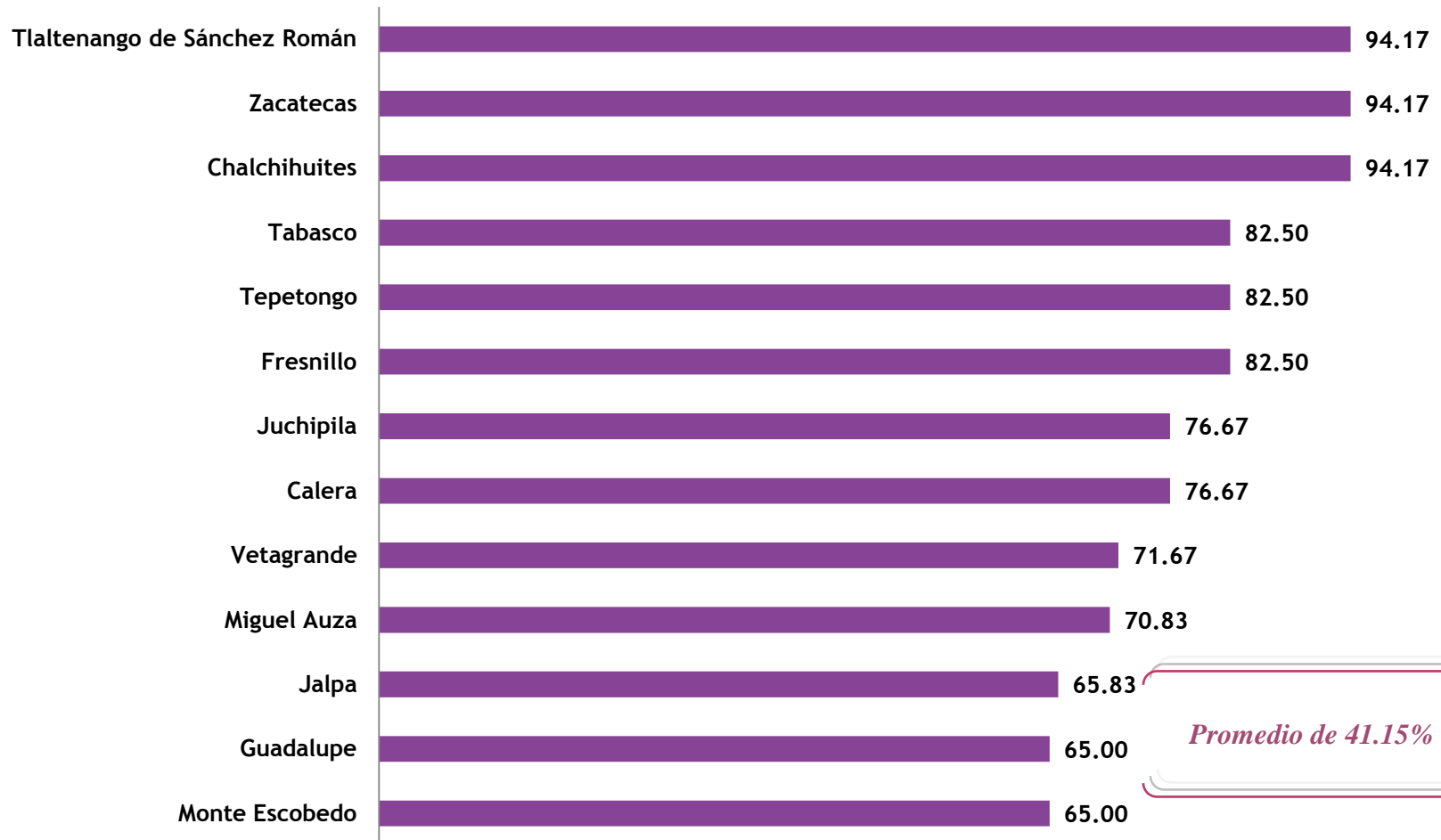


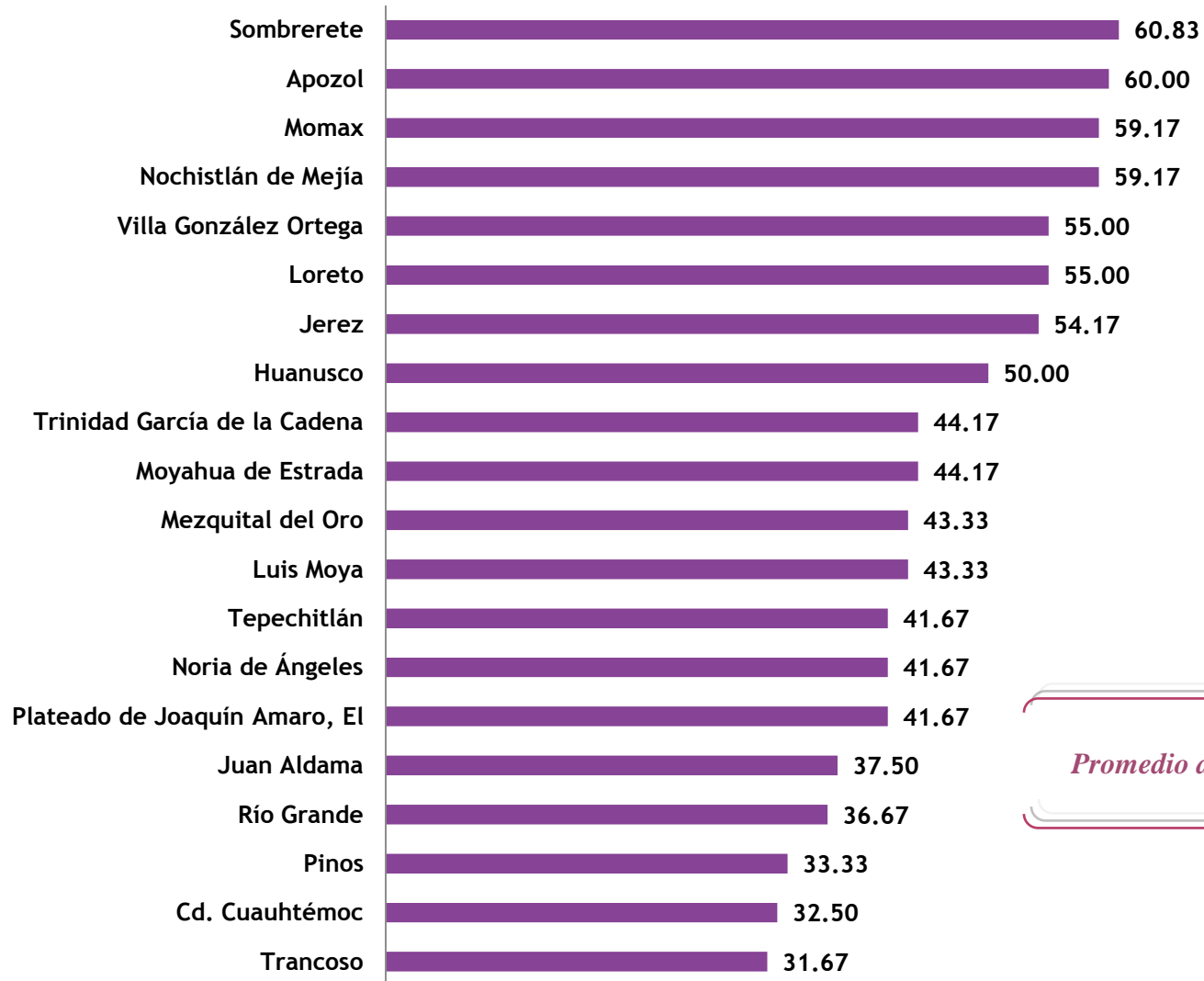
La siguiente gráfica presenta el porcentaje de cumplimiento en forma agrupada de los Sujetos Obligados:

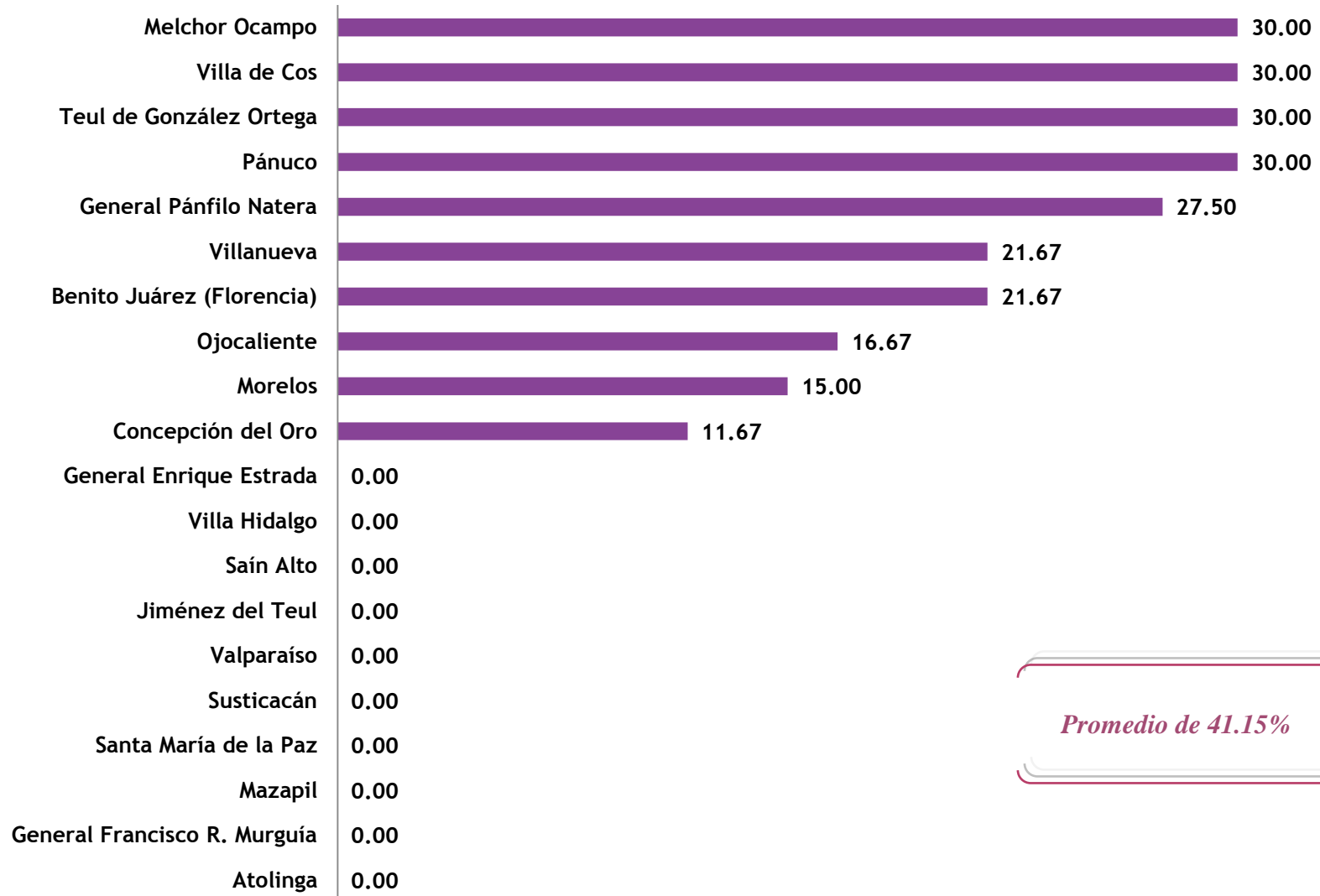




Municipios

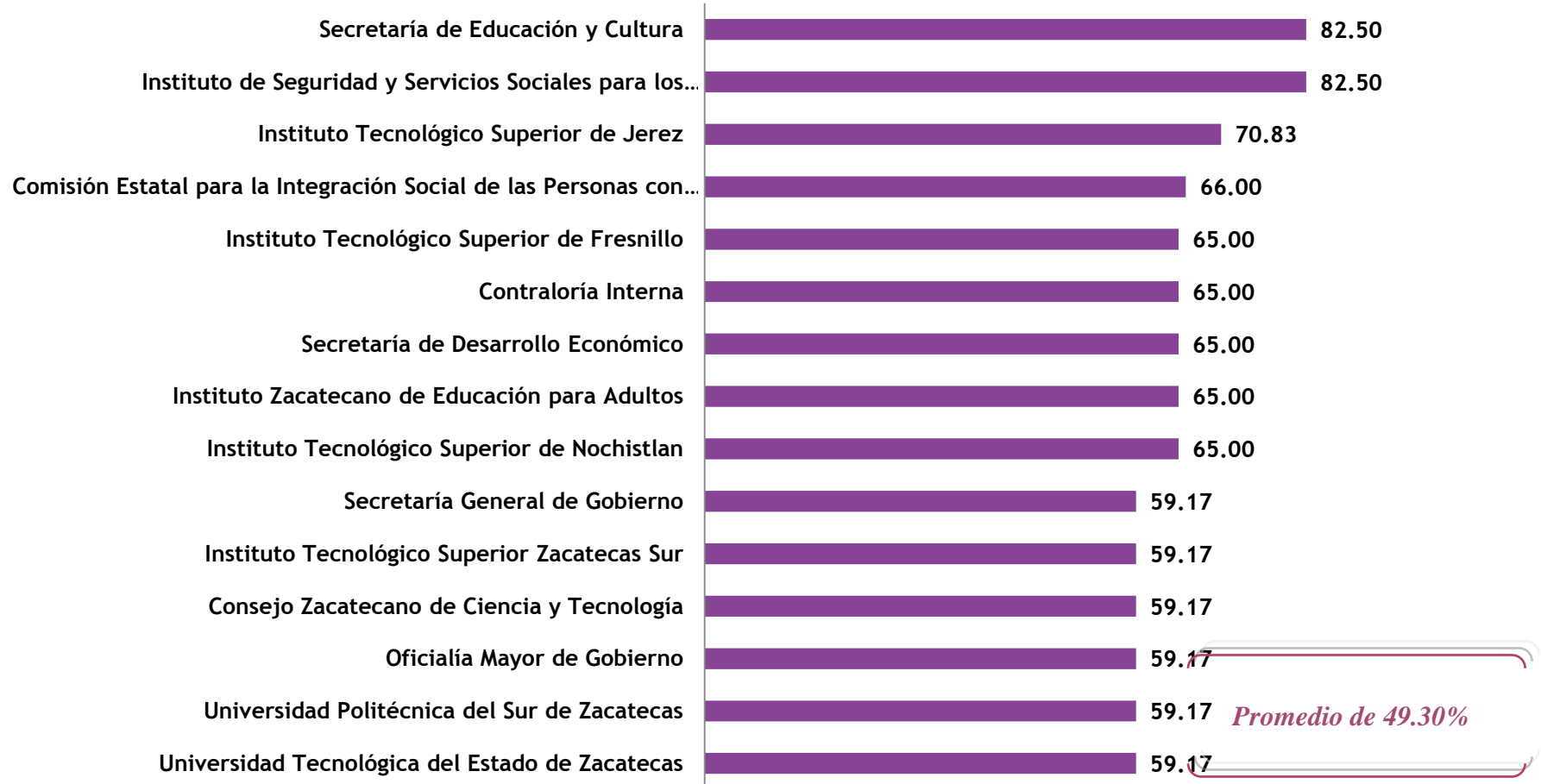


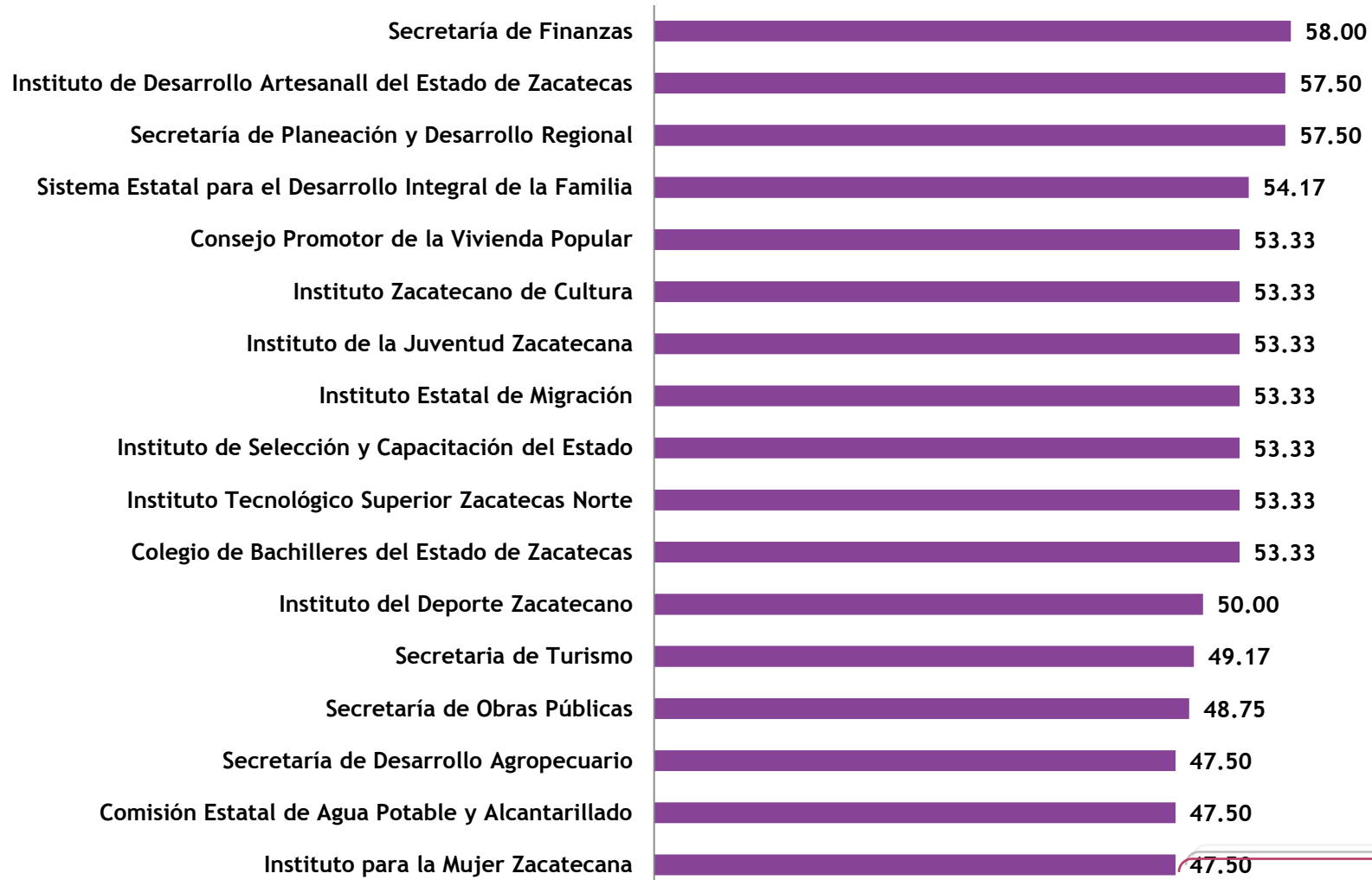




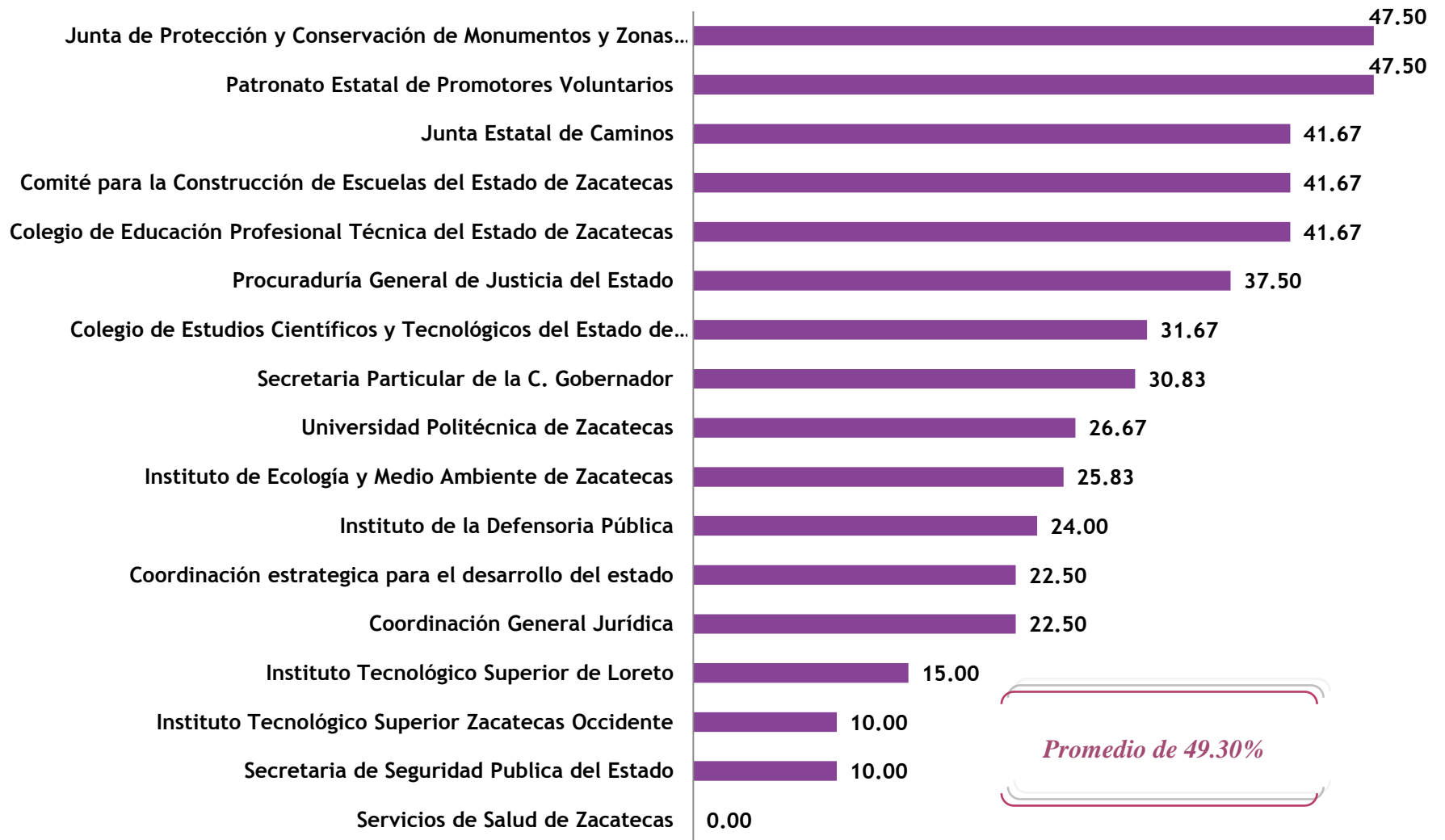


Poder Ejecutivo



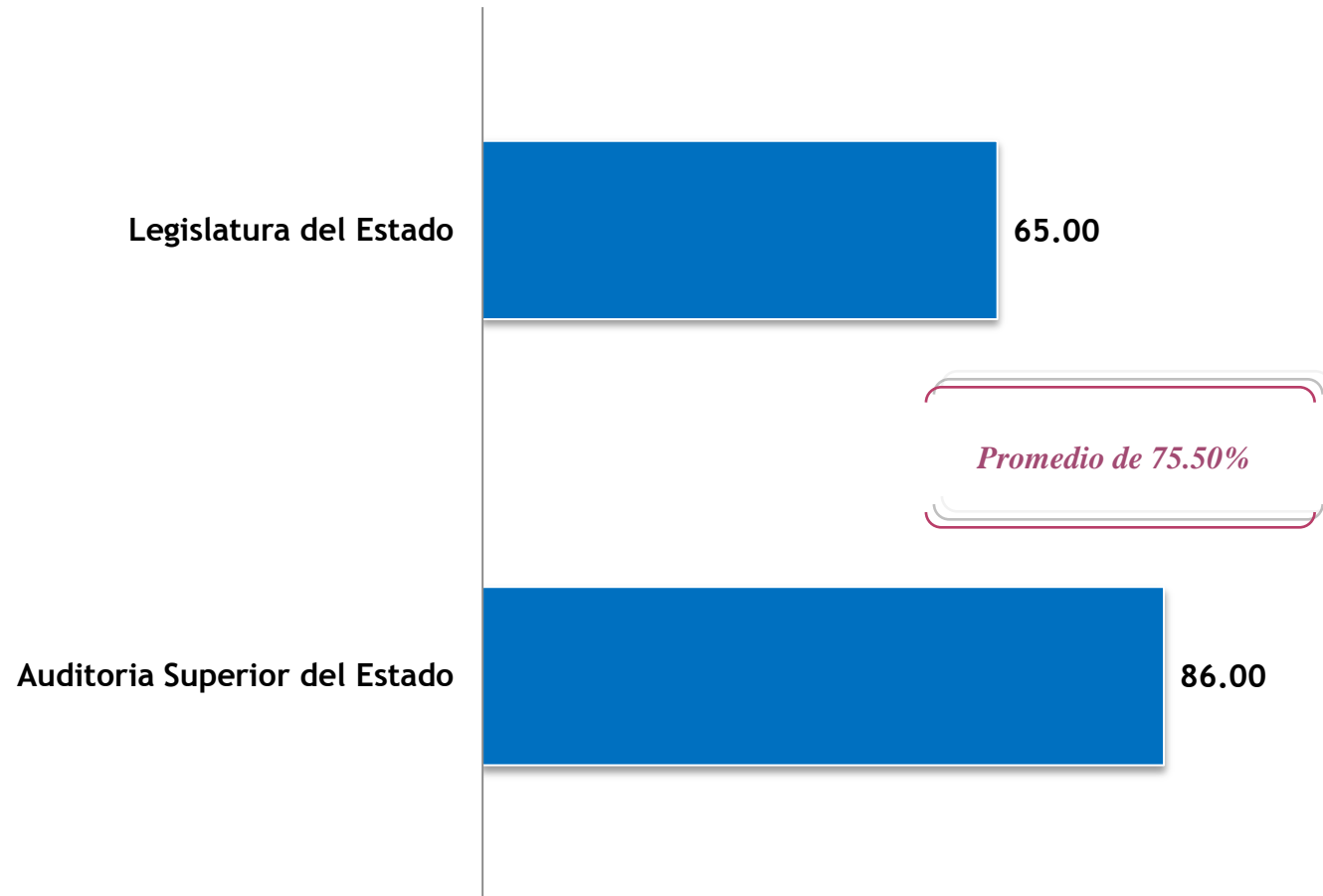


Promedio de 49.30%



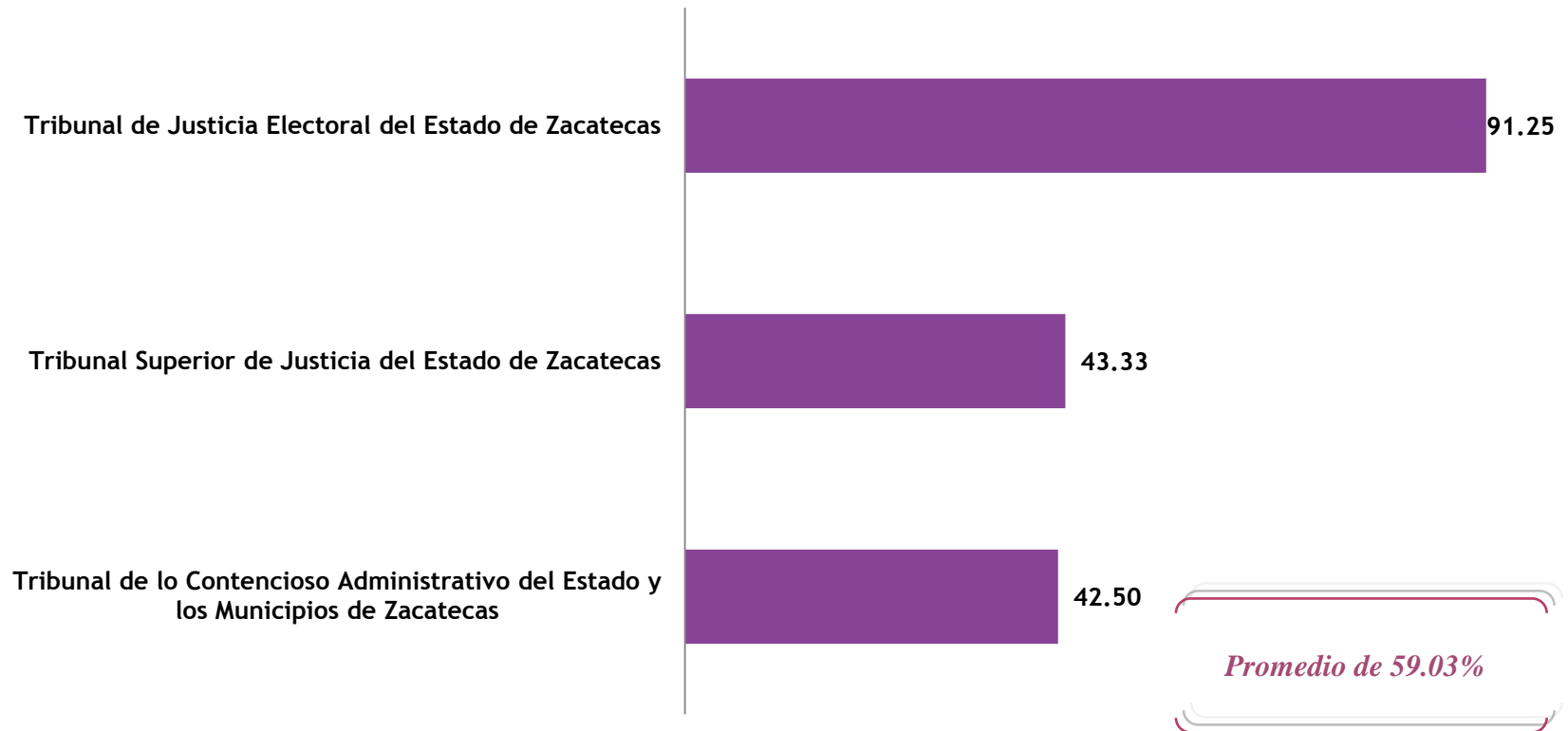


Poder Legislativo



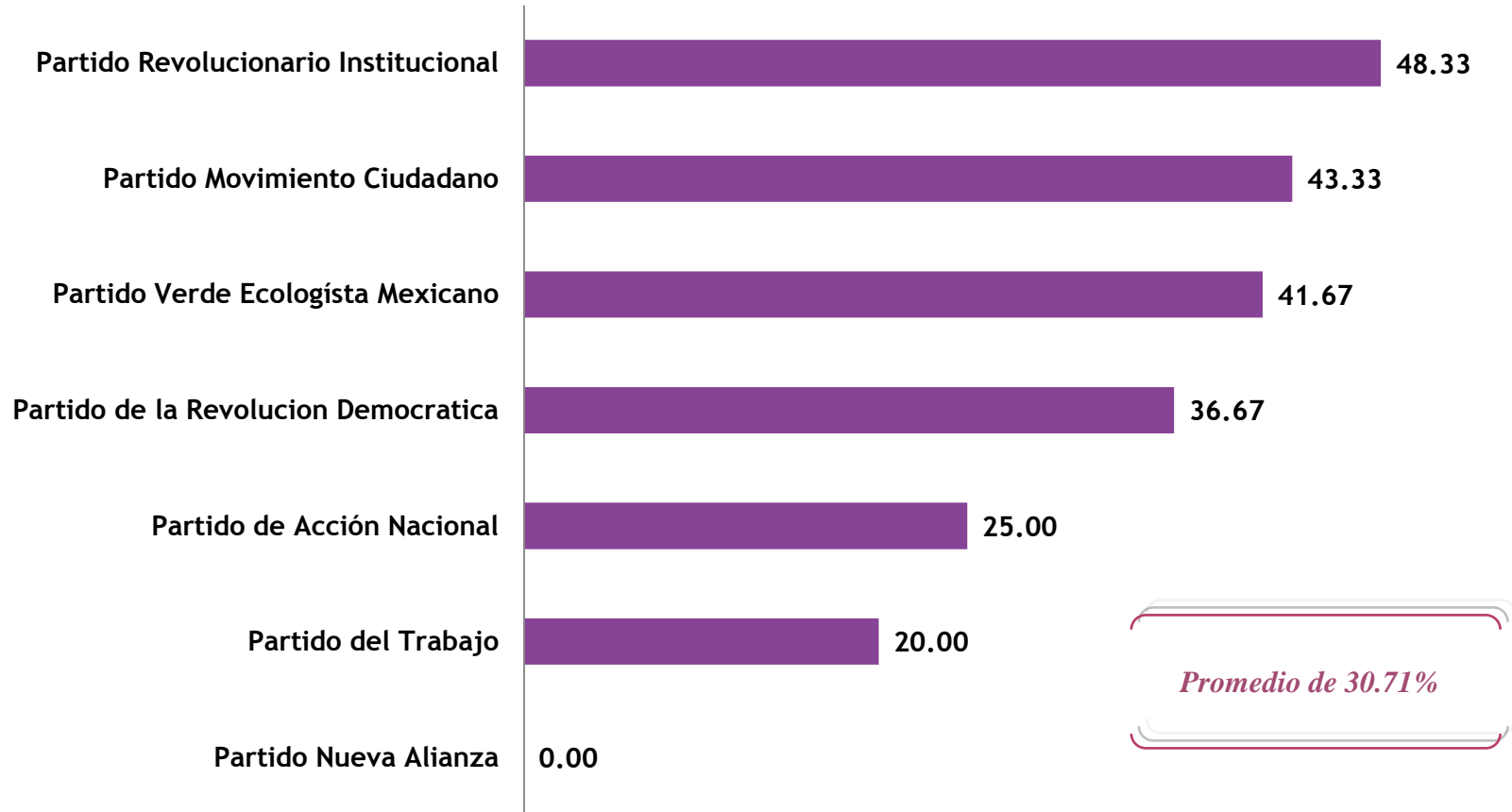


Poder Judicial



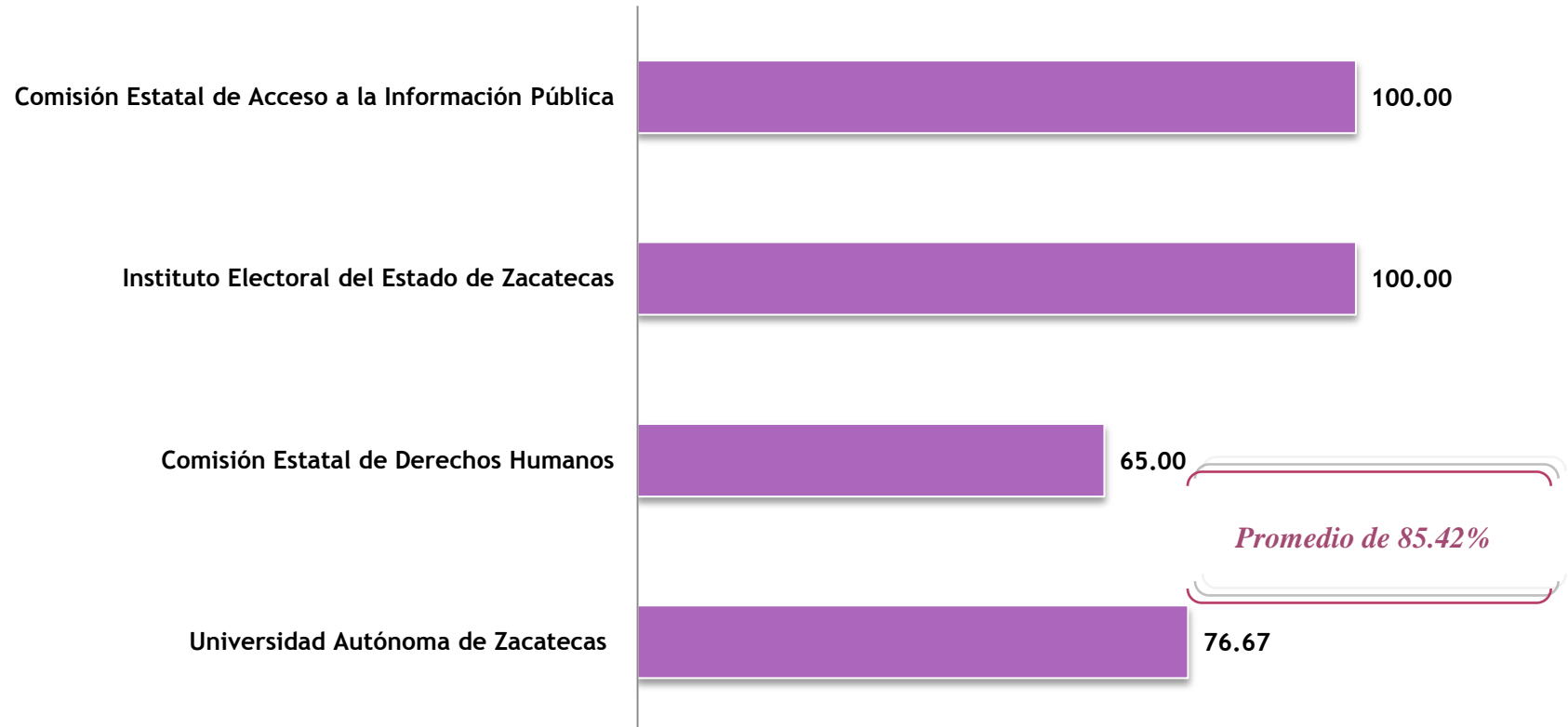


Partidos Políticos





Organismos Autónomos





III.5 Evaluación por Estructura Interna y Relación Ciudadana

- En esta sección se presenta la evaluación al cumplimiento de las fracciones englobadas en el subconjunto de Estructura Interna y Relación Ciudadana en dos columnas: la evaluación relativa a este rubro y la contribución que éste hace respecto a la evaluación total su evaluación.
- En las siguientes secciones del presente capítulo se presentan la valoración de este subconjunto, desglosada para cada uno de los sujetos evaluados.
- La evaluación corresponde al porcentaje de cumplimiento, por lo que un porcentaje de 100% corresponde a un cumplimiento total con las fracciones enmarcadas en la disposición jurídica que se está evaluando.



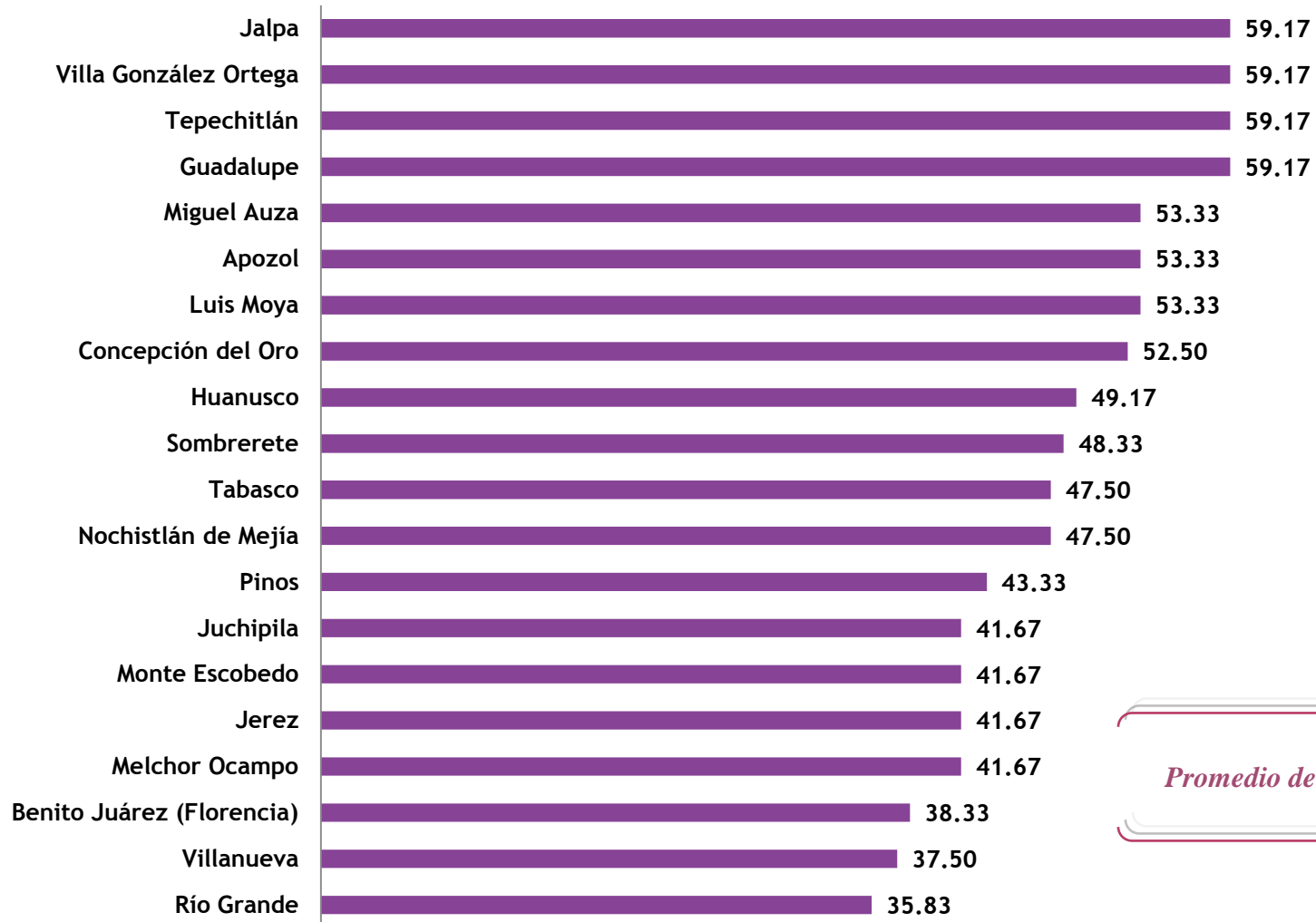
La siguiente gráfica presenta el porcentaje de cumplimiento en forma agrupada de los Sujetos Obligados:

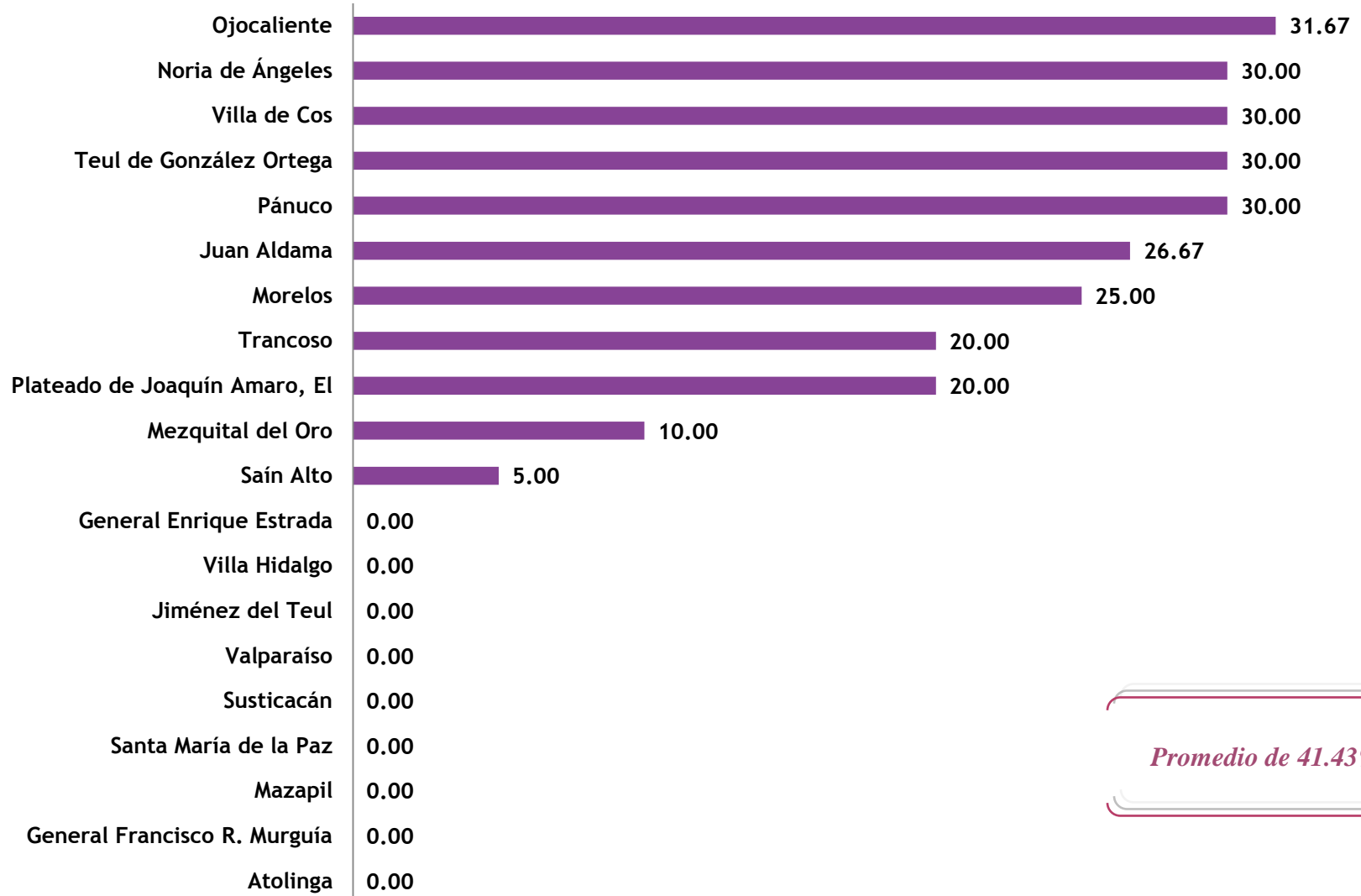




Municipios

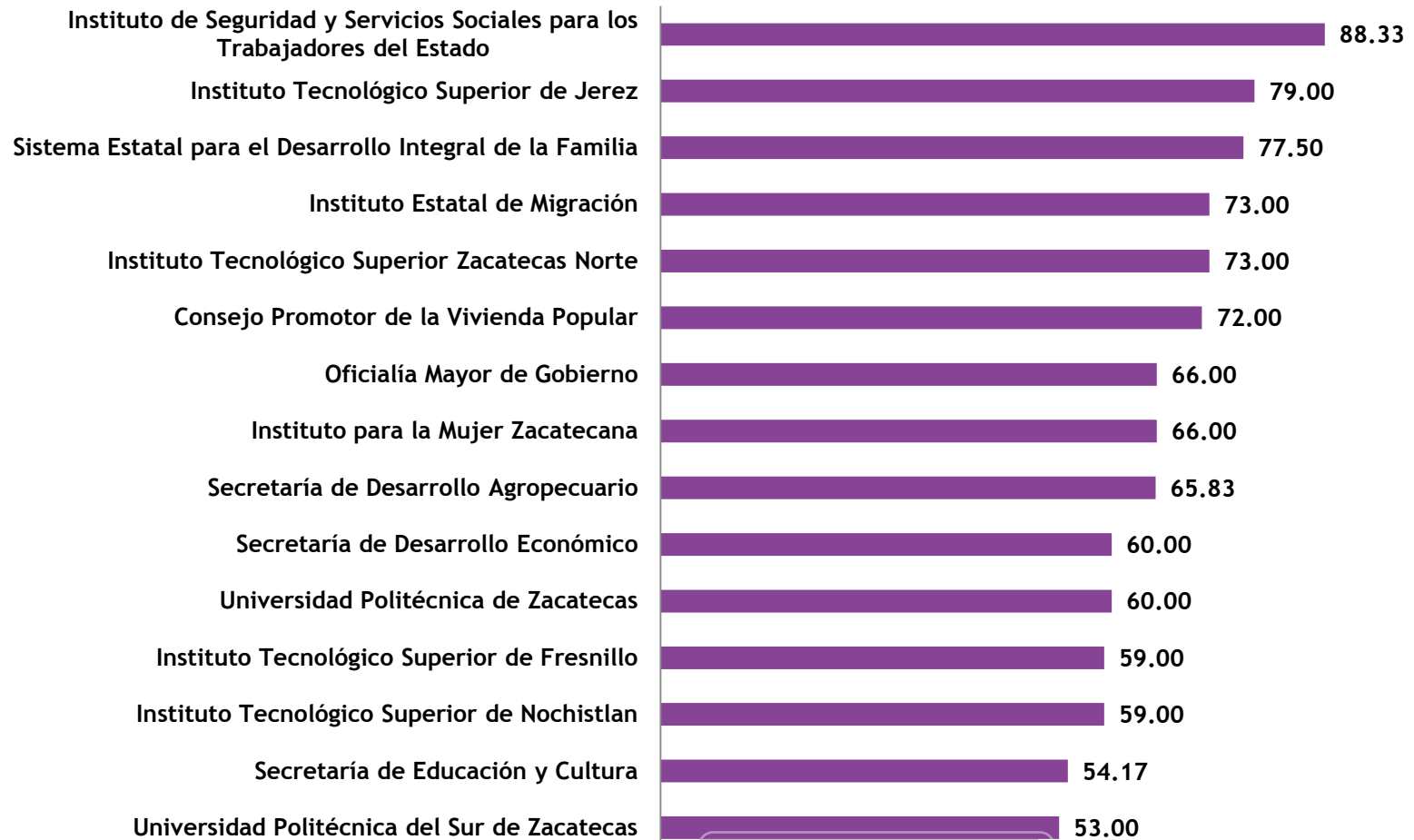




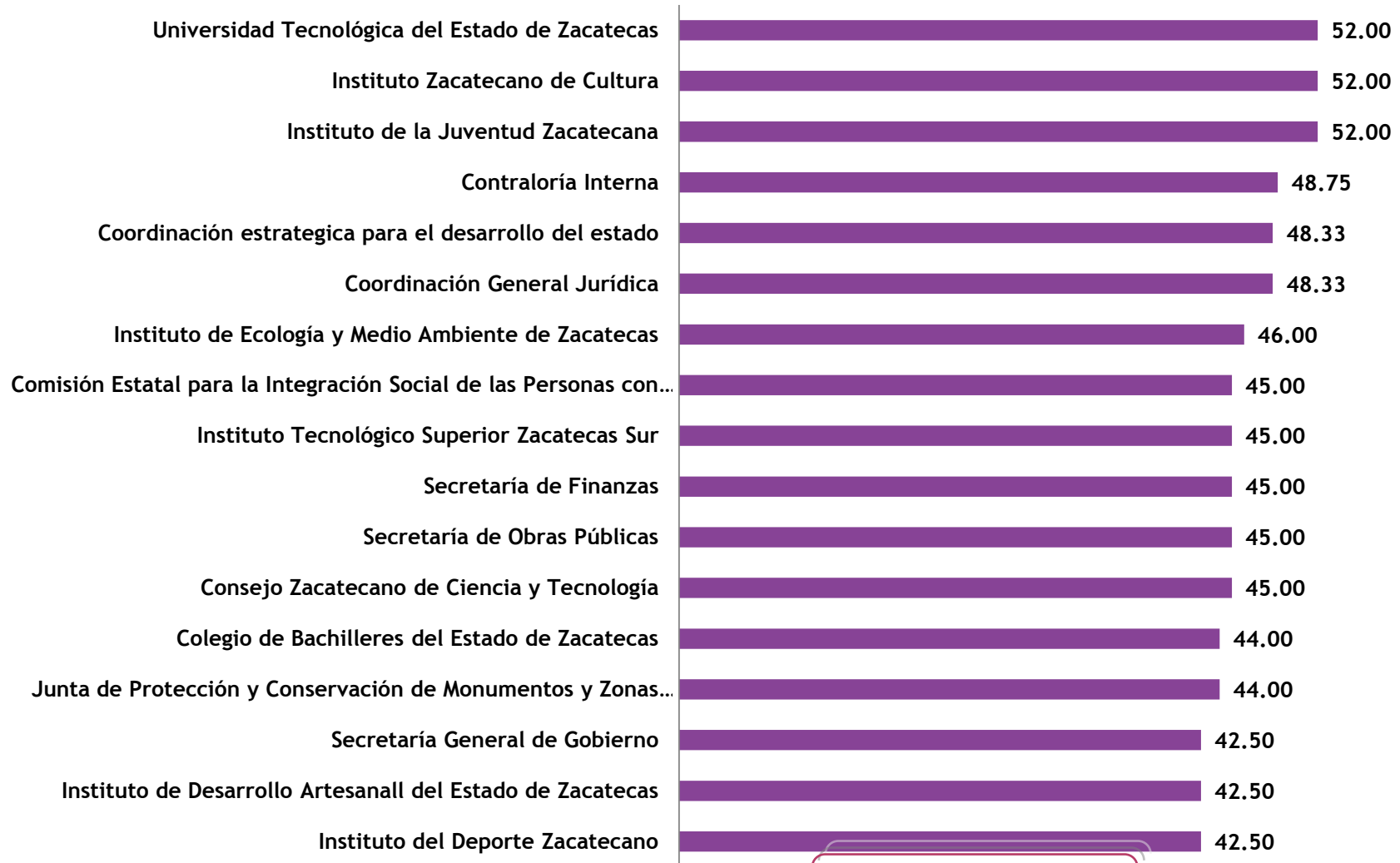




Poder Ejecutivo



Promedio de 46.43%



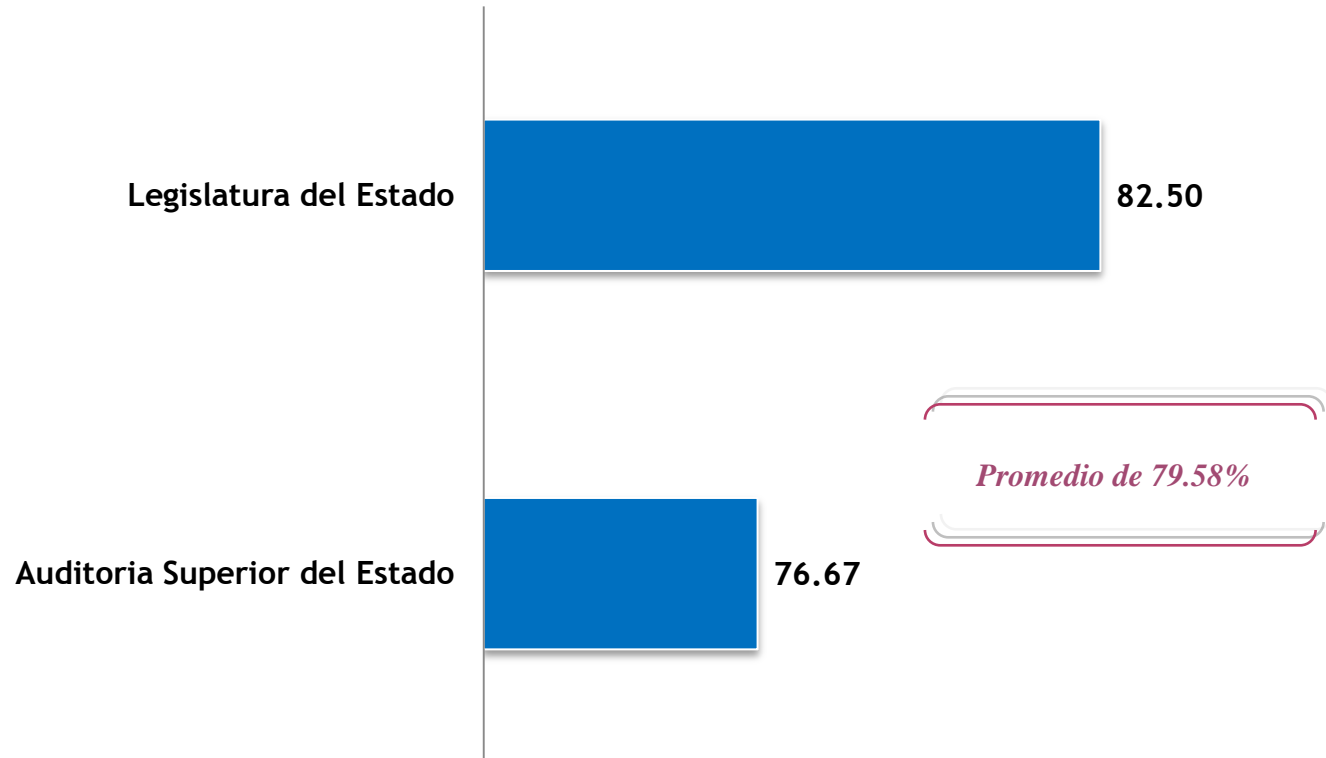
Promedio de 46.43%



Promedio de 46.43%

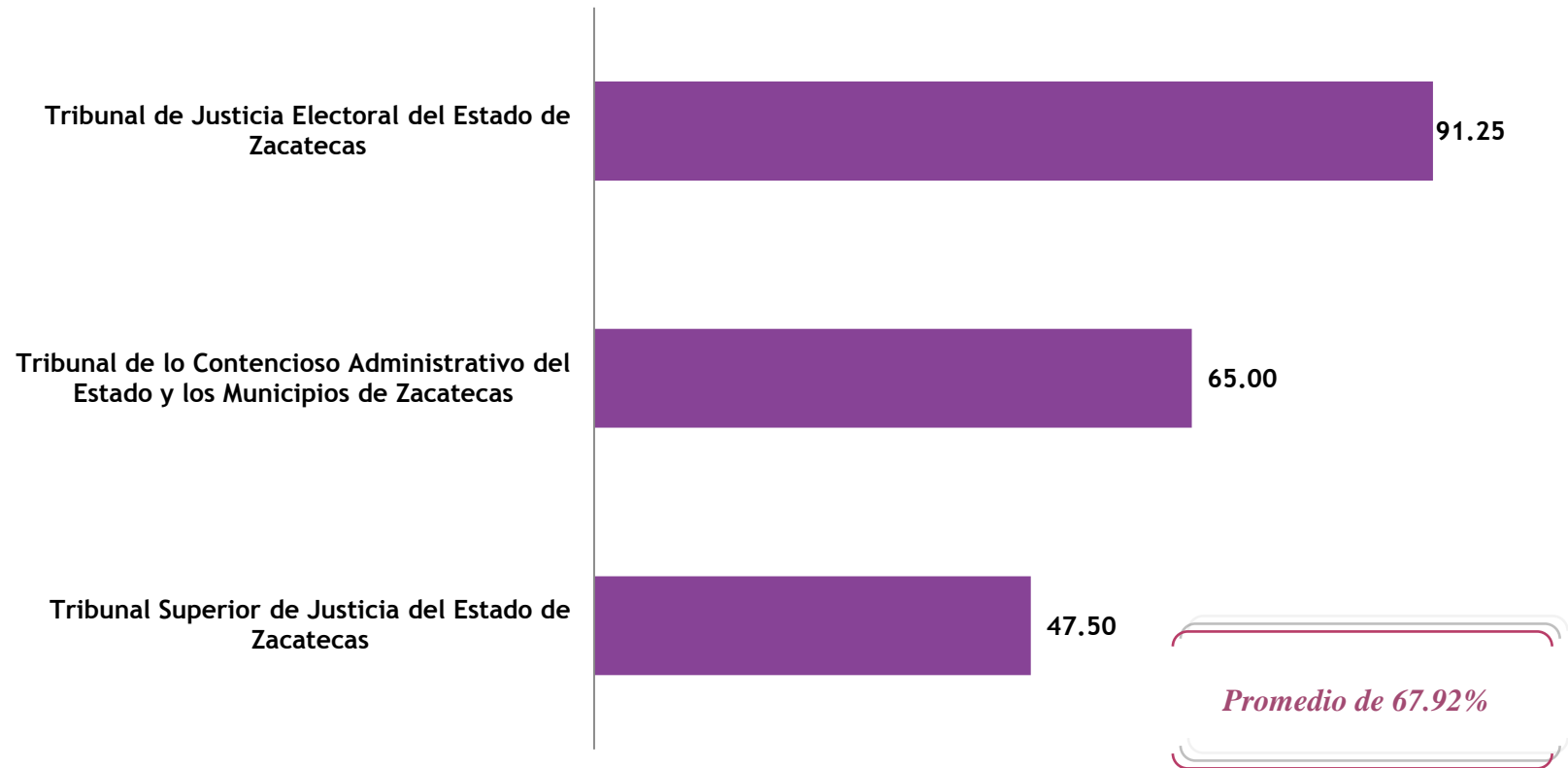


Poder Legislativo



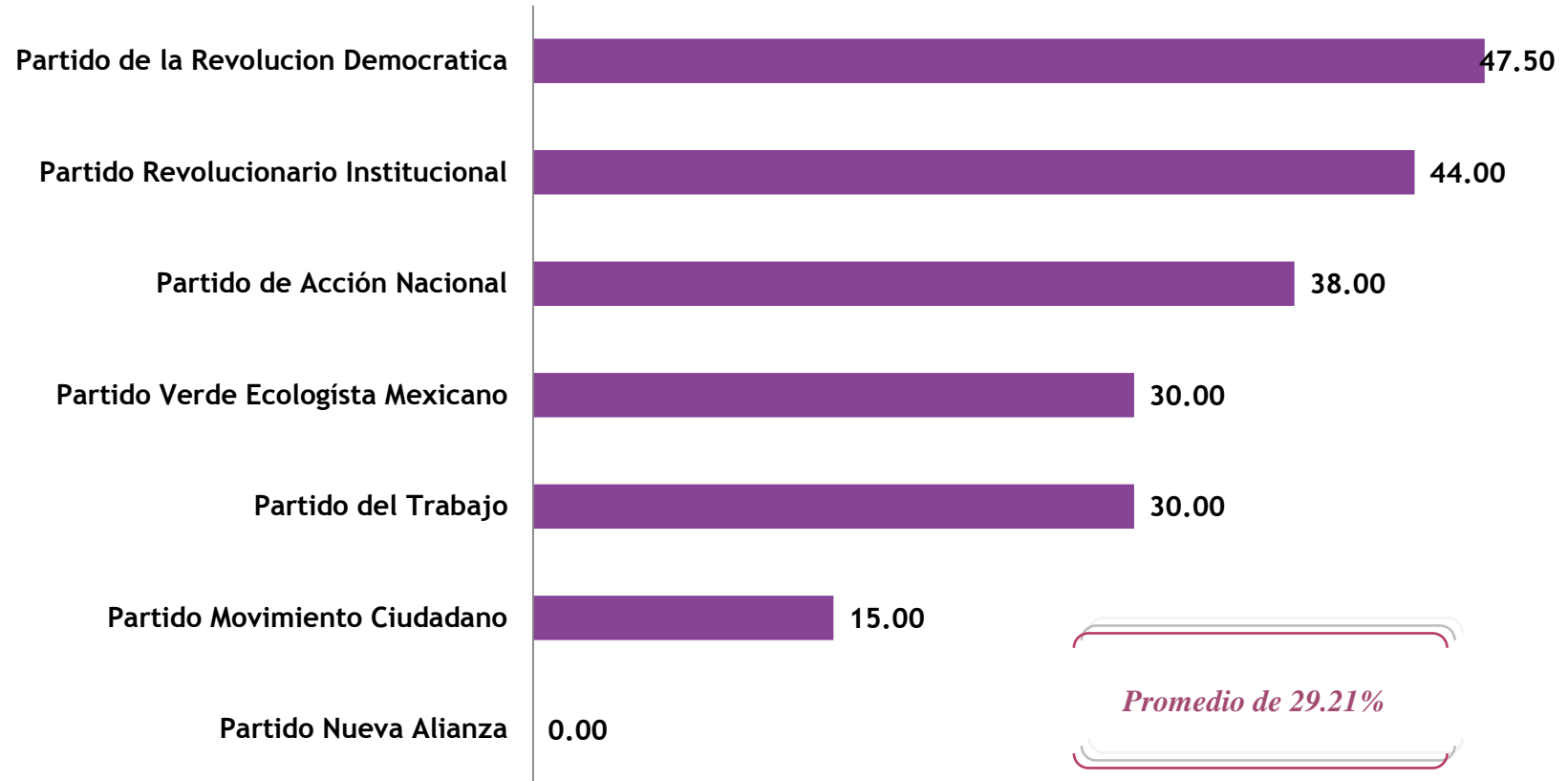


Poder Judicial



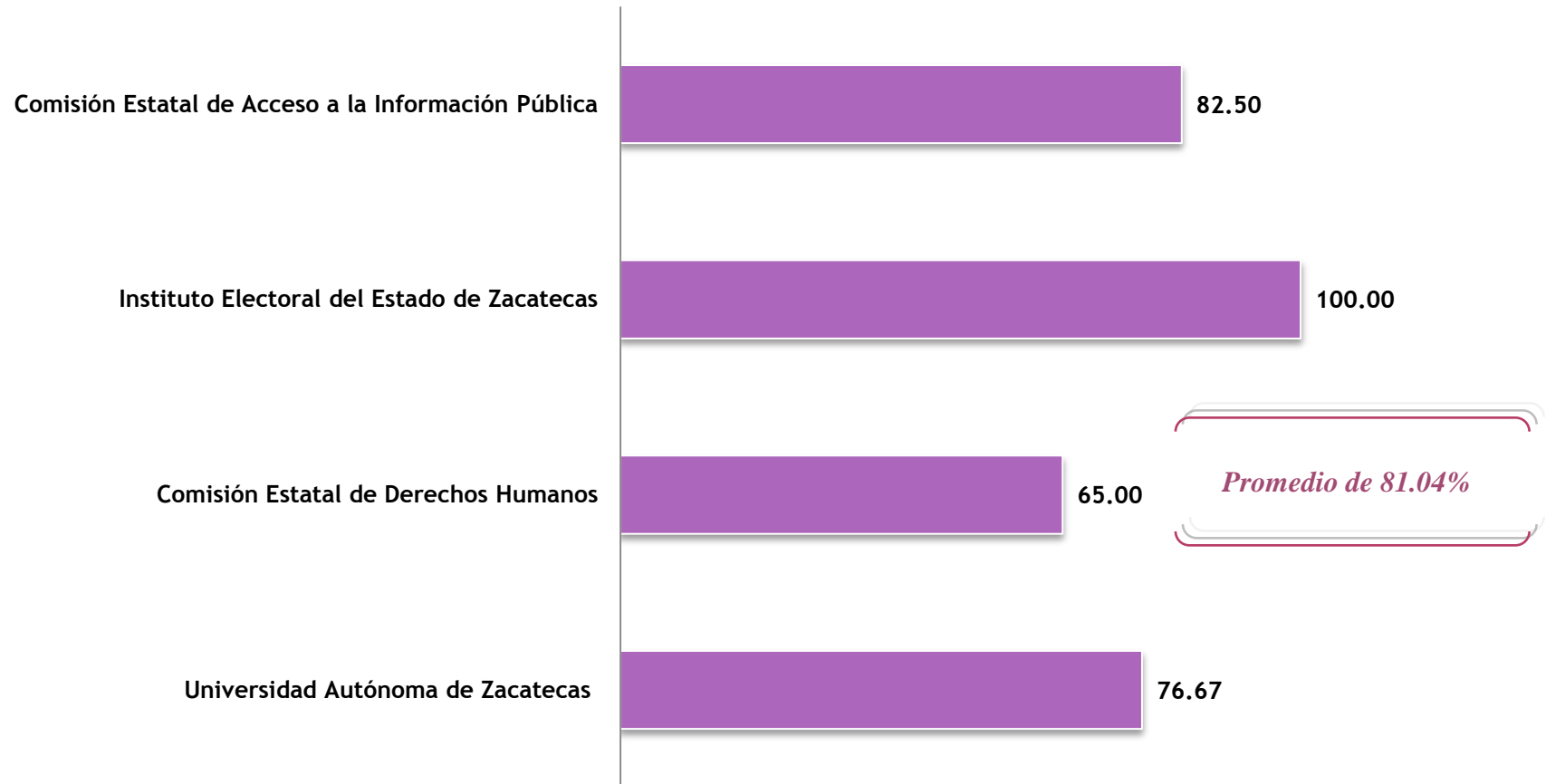


Partido Políticos





Organismos Autónomos





IV. CONCLUSIONES






- A manera de conclusión, se presenta un breve resumen del cumplimiento general que existe en los portales de internet de los sujetos obligados por la LTAIPEZ:
- Un total de **46 de los 58** Municipios cuentan con portal de internet que contiene la información de oficio que por ley deben tener, en conjunto tienen una valoración con un **36.30%** de cumplimiento. Los municipios mejor evaluados son los de **Tlaltenango de Sánchez Román, Chalchihuites, Calera y Zacatecas** con un **87.17 %** , **81.29 %**, **79.29%** y **77.54 %** respectivamente de cumplimiento.
- **Solo seis de los siete** Partidos Políticos cuentan con portal de internet que contiene la información de oficio que por ley deben tener, en conjunto tienen una valoración del **28.72%**. El Partido de mayor cumplimiento es el Partido Revolucionario Institucional con **39.60%**
- Los **4** Organismos Autónomos cuentan con portal de internet que contiene la información de oficio que por ley deben tener, en conjunto tienen una valoración de **75.73 %**. Los Organismos con mayor cumplimiento es la **Comisión para el Acceso a la Información Pública y el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas** con **93.00 %** y **91.10 %** respectivamente en la valoración del cumplimiento del artículo 12 de la LTAIPEZ.



- Los 2 Organismos del Poder Legislativo cuentan con portal de internet que contiene la información de oficio que por ley deben tener, cumplen en conjunto con un **59.24 %** con lo mandado en la LTAIPEZ. **La Auditoria Superior del Estado** alcanza la calificación del **64.67 %** en la valoración del cumplimiento del artículo 12 de la LTAIPEZ.
- Las 49 Dependencias e Institutos del Ejecutivo del Estado, cuentan con portal de Internet que contiene la información de oficio que por ley deben tener, su valoración en conjunto alcanza un **50.22 %** de cumplimiento con lo mandado en la LTAIPEZ. La Dependencia mejor evaluada del ejecutivo es el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado con un **85.22%**, le sigue la **Oficialía Mayor del Estado** con **68.38 %** y el **Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia** con **65.92 %**, para estas tres dependencias en la valoración del cumplimiento del artículo 12 de la LTAIPEZ.
- Las 3 instituciones que componen el Poder Judicial cuentan con portal de internet que contiene la información de oficio que por ley deben tener, tienen una valoración del **62.21 %** de cumplimiento con lo mandado por la norma jurídica. **El Tribunal mejor evaluado es el de lo de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas** con una calificación de **86.58 %** en la valoración del cumplimiento del artículo 12 de la LTAIPEZ.



Bibliografía

-  CEAIP, 2010; Cuarta Evaluación del Cumplimiento de la Información de Oficio de los Sujetos Obligados por la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas; Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública; 2010.
-  CEAIP, 2009; Tercera Evaluación del Cumplimiento de la Información de Oficio de los Sujetos Obligados por la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas; Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública; 2009.
-  CIDE, 2007; Métrica de la Transparencia en México; Centro de Investigación y Docencia Económicas; 2007.
-  LAIPEZ, 2007; Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas. Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública; 2007.
-  Udaondo 1992; Gestión de calidad; Miguel Udaondo Duran; Ediciones Díaz de Santos, 1992; Pág. 233-235.



Créditos

Universidad Autónoma de Zacatecas

Unidad Académica de Matemáticas
Laboratorio de Estadística y Matemática Aplicada
Camino a la Bufo esquina con
Calzada Solidaridad S/N
Zacatecas, Zac.
C.P. 98068
TEL: (492) 923-9407 Ext. 1703
Fax: (492) 922-9975
<http://matematicas.reduaz.mx>

Coordinador del Proyecto

M. en A. Leopoldo Trueba Vázquez

Supervisora del Proyecto

Lic. en Matemáticas. Rosa María Ramírez Díaz

Analistas

Alejandra Ordaz Garza *Unidad Académica de Matemáticas*

Edgar Omar Almeida Miranda *Unidad Académica de Ciencias de la Tierra*

Gema Edith Fernández Vázquez *Unidad Académica de Matemáticas*

Minerva Elizabeth Martínez *Unidad Académica de Ciencias de la Tierra*

Mayra Guadalupe García Reyna *Unidad Académica de Matemáticas*

Berenice Ortiz García *Unidad Académica de Matemáticas*

Rosa María Ramírez Díaz *Unidad Académica de Matemáticas*

